

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LI — N° 6.271 EDICION DE 16 PAGINAS	MIERCOLES, DICIEMBRE 7 DE 1960	Correo Argentino	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805
Aparece los días hábiles				Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 653.928

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Sr. BERNARDINO BIELLA
Gobernador de la Provincia
Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN
Vicegobernador de la Provincia
Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO
Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública
Ing. PEDRO JOSE PERETTI
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536
TELEFONO N° 4780
Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art. 4º. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1.908)

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1.957

Art. 11º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4.514, del 21 de Enero de 1.959
DECRETO N° 4.717, del 31 de Enero de 1.959
A REGIR DEL 1º DE FEBRERO DE 1.959

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes	\$	1.00
" atrasado de más de un mes hasta un año	"	2.00
" atrasado de más de un año	"	4.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción Mensual	\$	20.00
" Trimestral	"	40.00
" Semestral	"	70.00
" Anual	"	130.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6 00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

1º) Si ocupa menos de un cuarto $\frac{1}{4}$ de página	\$	31.—
2º) De más de un cuarto y hasta media $\frac{1}{2}$ página	"	54.—
3º) De más de media y hasta 1 página	"	90.—
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.		

DIRECCION Y ADMINISTRACION — ZUVIRIA 536

PUBLICACIONES A TERMINO:

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Posesión treintañal y deslinde.....	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Remates de inmuebles	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Otros remates	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Edictos de minas	180.00	12.00					cm.
Contratos de Sociedades	0.50	la palabra		0.80	la palabra		
Balances	130.00	10.00	200.00	18.00	300.00	20.—	cm.
Otros edictos judiciales y avisos	90.00	6.70	180.—	12.00	270.00	18.00	cm.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS:

M. de Gob. N° 15279 del 18 11 60.—	Dáse por terminadas las funciones, al telefonista de Jefatura de Policía don Aldo Guillermo Aquino	3336
" " " " 15280 " "	— Reintégrese a su servicio desde el día 16 de noviembre del año en curso, al Telefonista del Personal de Comunicaciones de Jefatura de Policía don Antonio Aguilar	3336
" " " " 15281 " "	— Dáse de baja al Agente de Policía de la Sub-Comisaría del Manzano, don Mateo Cquis por reiteradas faltas al servicio	3336
" " A. S. " 15282 " "	— Concédese licencia por estudios con goce de sueldo por el término de 7 días hábiles a la Sra. Raquel W. de Echenique, Personal del Dpto. de Maternidad e Infancia	3336
" " " " 15283 " "	— Apruébase el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y el Dr. Mario Falco	3337
" " " " 15284 " "	— Concédese licencia por enfermedad al Personal que presta servicio en distintas dependencias del Ministerio de Asuntos Sociales	3337 al 3338
" " Econ. " 15285 " "	— Designase una comisión para que en representación del Centro de Obreros del Norte realicen tratativas para proponer una solución al problema planteado por la revocatoria de las adjudicaciones de lotes fiscales, en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán	3338
" " A. S. " 15286 " "	— Concédese licencia extraor dinaria con goce de sueldo, a la Dra. Pía Argentina Abram, Médica Asistente del Dpto. de Lucha Antituberculosa	3338
" " " " 15287 " "	— Déjase cesante al Sr. José Ramón Brufau, Inspector de Trabajo de Inspectoría de Orán por indisciplina y falta de respeto con sus superiores	3338
" " " " 15288 " "	— Concédese licencia por enfermedad al Personal que presta servicio en distintas dependencias del Ministerio de Asuntos Sociales	3338 al 3339
" " " " 15289 " "	— Apruébase el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y el Dr. José Herrera	3339
" " " " 15290 " "	— Apruébase el contrato celebrado de prestación de servicio entre el Ministerio de Asuntos Sociales y el Sr. Jacinto Chauque	3339 al 3340
" " " " 15291 " "	— Apruébase la Resolución N° 1.335 — J. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 27 de Octubre pasado	3340
" " " " 15292 " "	— Acéptase la renuncia presentada por la Srta. Ofelia Muselli, al cargo de Farmacéutica de la Dirección de la Asistencia Pública	3340
" " Econ. " 15293 " 21 11 60.—	Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Secretaría General de la Gobernación la suma de \$ 2.797.150.— $\frac{1}{4}$	3340
" " " " 15294 " "	— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de Fiscalía de Gobierno, con oportuna rendición de cuenta la suma de \$ 1.452.950.— $\frac{1}{4}$	3340 al 3341
" " " " 15295 " "	— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de Escribanía de Gobierno la suma de \$ 424.250.— m/n.	3341
" " " " 15296 " "	— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales la suma de \$ 406.500.— $\frac{1}{4}$	3341
" " " " 15297 " "	— Con intervención de Contaduría Gral. de la Provincia, páguese por su Tesorería Gral. a favor de la Representación Legal y Administrativa de la Provincia de Salta en la Capital Federal la suma de \$ 426.450.— m/n.	3341
" " " " 15298 " "	— Con intervención de Contaduría Gral. de la Provincia, páguese por su Tesorería Gral. a favor del Boletín Oficial, la suma de \$ 453.700.— m/n.	3341
" " " " 15299 " "	— Con intervención de Contaduría Gral. de la Provincia, páguese por su Tesorería Gral. a favor del Ministerio de Economía, la suma de \$ 2.347.645.— m/n.	3341
" " " " 15300 " "	— Con intervención de Contaduría Gral. de la Provincia, páguese por su Tesorería Gral. a favor de Contaduría General de la Provincia, la suma de \$ 6.126.770.— m/n.	3341 al 3342
" " " " 15301 " "	— Con intervención de Contaduría Gral. de la Provincia, páguese por su Tesorería Gral. a favor de la Dirección General de Rentas la suma de \$ 5.727.145.— m/n.	3342
" " " " 15302 " "	— Con intervención de Contaduría Gral. de la Provincia, páguese por su Tesorería Gral. a favor de la Dirección Gral. de Inmuebles, la suma de \$ 5.170.000.— m/n.	3342
" " " " 15303 " "	— Con intervención de Contaduría Gral. de la Provincia, páguese por su Tesorería Gral. a favor de la Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 8.395.500.— m/n.	3342

" " " " 15304 " "	— Con intervención de Contaduría Gral. de la Provincia, páguese por su Tesorería Gral. a favor de la Dirección de Estadística é Investigaciones Económicas, la suma de \$ 1.046.145.— m/n.	3342
" " " " 15305 " "	— Con intervención de Contaduría Gral. de la Provincia, páguese por su Tesorería Gral. a favor de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario la suma de \$ 3.446.440.— m/n.	3342
" " " " 15306 " "	— Con intervención de Contaduría Gral. de la Provincia, páguese por su Tesorería Gral. a favor de la Dirección de Precios y Abastecimientos la suma de \$ 1.802.725.— m/n. ...	3342 al 3343
" " " " 15307 " "	— Con intervención de Contaduría Gral. de la Provincia, páguese por su Tesorería Gral. a favor de la Dirección Provincial de Minería, la suma de \$ 2.002.520.— m/n.	3343
" " " " 15308 " "	— Con intervención de Contaduría Gral. de la Provincia, páguese por su Tesorería Gral. a favor del Ministerio de Economía, la suma de \$ 1.000.000.— m/n.	3343
" " " " 15309 " "	— Con intervención de Contaduría Gral. de la Provincia, páguese por su Tesorería Gral. a favor del Ministerio de Economía, la suma de \$ 28.226.078.— m/n.	3343
" " " " 15310 " "	— Con intervención de Contaduría Gral. de la Provincia, páguese por su Tesorería Gral. a favor del Ministerio de Gobierno, la suma de \$ 2.430.020.— m/n.	3343
" " " " 15311 " "	— Con intervención de Contaduría Gral. de la Provincia, páguese por su Tesorería Gral. a favor de la Policía de Salta, la suma de \$ 126.468.113.— m/n.	3343
" " " " 15312 " "	— Con intervención de Contaduría Gral. de la Provincia, páguese por su Tesorería Gral. a favor de la Cárcel Penitenciaria, la suma de \$ 16.171.860.67 m/n.	3343 al 3344

EDICTO DE MINA :

Nº 7239 — Solicitado por Juan José Castro y José Luis Machado — Expte. Nº 2.751 — C.	3344
---	------

LICITACIONES PUBLICAS :

Nº 7308 — Dirección General de Fabricaciones Militares — Licitación Pública Nº 5 61	3344
Nº 7296 — Dirección General Fabricaciones Militares — Licitación Pública Nº 3 61	3344
Nº 7278 — Establecimiento Azufrero Salta — Licitación Pública — Provisión Repuesto para Jeep Kaiser	3344
Nº 7276 — A. G. A. S. Licitación Pública — Provisión escaleras de varios tipos	3344
Nº 7188 — Secretaría de Estado de Obras Públ. Lic. Públ. Nº 291/O.	3344

AVISO FINANCIACION DE OBRA :

Nº 7277 — A. G. A. S. — Financiación de la Obra Nº 832 — Ampliación Red de Aguas Corrientes en esta ciudad	3344
--	------

REMATE ADMINISTRATIVO :

Nº 7297 — Banco de Préstamos y Asistencia Social — Pólizas con vencimiento al 30 de Setiembre de 1960	3344
---	------

SECCION JUDICIAL**SUCESORIOS :**

Nº 7305 — De don Demetrio Cruz	3344
Nº 7293 — De doña Concepción Agolino de Guastella	3344
Nº 7292 — De don Rafael Emilio Solana	3344
Nº 7291 — De doña Argentina Ortiz de Vilca y de don Cayetano Vilca	3344
Nº 7.273 — De doña Corazón Chávez de Rodríguez	3344
Nº 7260 — De don Antonio Agolino	3344
Nº 7255 — De don Silisque Vicente Ricaldes	3344
Nº 7.251 — De don Miguel Sandoval	3344
Nº 7233 — De don Abdala Mussas	3344 al 3345
Nº 7232 — De don Salvador López	3345
Nº 7208 — De don Juan Erazo.	3345
Nº 7197 — De don Abraham Ayub	3345
Nº 7180 — De don Antonio Monge y de doña Francisca Las Heras de Monge	3345
Nº 7178 — De don Eliseo Burgos	3345
Nº 7177 — De don Manuel Ricardo Matas Vilches	3345
Nº 7172 — De don Juan Días o Díaz y de doña Manuela Salvatierra de Díaz	3345
Nº 7169 — De doña Feliciano Fernández de Ramos	3345
Nº 7163 — De don Isaac Picallo	3345
Nº 7162 — De don Jesús Vargas	3345
Nº 7155 — De doña María Antonia Saravia de Paz Saavedra	3345
Nº 7154 — De doña Felisa Barriouso de Cuéllar	3345
Nº 7151 — De doña Paula Corimayo Zoila o Paula, o Zubelza Paula	3345
Nº 7120 — De don Eduardo Celestino Sanz	3345
Nº 7118 — De doña Ramona Fedraza Vda. de López	3345
Nº 7117 — De don Sixto Ruiz	3345
Nº 7115 — De don Eloy Díaz	3345
Nº 7114 — De doña Teresa Eduarda Onesti Vda. de Juárez	3345
Nº 7096 — De doña Felisa Villalobo	3345
Nº 7094 — De doña Carmen Rosa Villagrán de Tapia	3345
Nº 7086 — De don Estanislao Zalazar	3345
Nº 7049 — De don Fernando Subelza	3345
Nº 7042 — De don Telésforo Benítez	3345
Nº 7025 — De don Luis Dib	3345
Nº 7016 — De don Juan Taussig	3345
Nº 7015 — De doña Celina Luna de Herrera	3345
Nº 7014 — De don Jesús Roldán	3345

TESTAMENTARIO:

Nº 7195 — De Villanueva o Villanueva Latre Vicente	3346
--	------

REMATES JUDICIALES :

Nº 7304 — Por Arturo Salvatierra. — Juicio: Viñas Raúl D. vs. Cebrián Práxedes	3346
Nº 7303 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Pacarlubo S. R. L. vs. Compañía Comercial Javimard	3346
Nº 7302 — Por Ricardo Gudíño — Juicio: Bodegas y Viñe los Castro Hermanos Soc. A. Ind. y Com. vs. Barbarán Mario	3346
Nº 7301 — Por Ricardo Gudíño — Juicio: Canetti Amadeo vs. Pegoraro	3346

Nº 7300 — Por Ricardo Gudifio — Juicio: Romero Roberto vs. Alvarez Leopoldo Angel	3346
Nº 7299 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Néilda Quibar de Monasterio vs. Rafael Edgardo Sotomayor	3346
Nº 7298 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Néilda C. Quibar de Monasterio vs. Urbano Iglesias	3346
Nº 7288 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: José Domingo Saicha vs. José Nazar	3346
Nº 7286 — Por Andrés Ilvento — Juicio: Moschetti S. A. vs. Emma Suárez de Avendaño	3346
Nº 7284 — Por Carlos R. Avellaneda — Juicio: Moreno Esteban vs. Martorell Eduardo	3346
Nº 7282 — José A. Cornejo — Juicio: Carlos A. Franco vs. Francisco N. Vila	3346
Nº 7275 — Por Julio César Herrera — Juicio: Morales Lidia Farah de vs. Cadú Juan C.	3346 al 3347
Nº 7263 — Por Ricardo Gudifio — Juicio: Ram Luis vs. Giménez Antonio	3347
Nº 7150 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Mena Antonio vs. Camin León	3347

CITACIONES A JUICIO:

Nº 7234 — Santillán Crescencio vs. Vargas María del Carmen	3347
Nº 7198 — Presti Sebastián y Vicenta Di Salvo, de — Adopción del menor Antonio Miguel Zapata	3347
Nº 7170 — Flores Pascual Baylón vs. Guaymás Germán	3347
Nº 7168 — Sucesorio de María Antonia Guzmán	3347

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

Nº 7306 — Alias López Moya y Cía. S. R. L. vs. Ricardo Santillán	3347
--	------

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 7294 — Escudero María del Socorro Salinas de	3347
Nº 7261 — s/por Federico Figueroa	3347

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 7130 — de la finca San Francisco	3347
---	------

CONVOCATORIA DE ACREEDORES:

Nº 7287 — Vivian Martínez Capdevilla	3347
--	------

SECCION AVISOS

AVISOS:

A S A M B L E A S:

Nº 7270 — De Baioros y Moura & Cía. S. A., para el día 20 de Diciembre de 1.960	3348
Nº 7230 — LURACATAO S. A. para el día 20 de diciembre de 1.960	3348

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

3348

AVISOS A LOS SUSCRIPTORES

3348

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

E J E C U T I V O

DECRETO Nº 15.279 — G.
Salta, Noviembre 18 de 1.960.
Expediente Nº 8.209/1.960.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía en Nota Nº 1.252 de fecha 11 de noviembre del año en curso,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Artículo 1º — Dáse por terminadas las funciones, al telefonista de Jefatura de Policía, don Alce Guillermo Aquino, con el 50% de los haberes correspondientes al titular de dicho cargo, don Antonio Aguilar quén se reintegró a su servicio por haber sido dado de baja de las filas del Ejército, desde el día 11 del mes de noviembre del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 15.280 — G.
Salta, Noviembre 18 de 1.960.
Expediente Nº 8.208/1.960.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía en Nota Nº 1.253 de fecha 11 de noviembre del año en curso,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Artículo 1º — Reintégrese a su servicio desde el día 16 de noviembre del año en curso,

al Telefonista (L. 317/698) del Personal de Comunicaciones de Jefatura de Policía don Antonio AGUILAR, por haber sido dado de baja de las filas del Ejército.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 15.281 — G.

Salta, Noviembre 18 de 1.960.

Expediente Nº 8.207/1.960.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía en Nota Nº 1.258 de fecha 11 de noviembre del año en curso,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Artículo 1º — Dáse de baja desde el día 1º de diciembre del año en curso, al Agente (P. 3.095/1.784), de Policía de la Sub-Comisaría del Manzano, don Mateo Caquis por reiteradas faltas al servicio (Art. 6º del Decreto Nº 8.820/58 vigente).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 1.5282 — A.

Salta, Noviembre 18 de 1.960.

Expedientes Nºs: 100, 101 y 102/1.960.

Visto en estas actuaciones lo solicitado por la Sra. Raquel W. de Echenique, y Srtas. Yolanda Soto y Roberta Vilte, en el sentido de que se les conceda licencia extraordinaria

por estudios, de conformidad a los certificados que cada una presenta;

Por ello y atento a los informes emitidos por Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Artículo 1º — Concédese licencia por estudios, con goce de sueldo, a partir del día 15 de noviembre y por el término de siete (7) días hábiles, a la — Oficial 7º — Asistente Social — del Departamento de Maternidad e Infancia — Sra. Raquel W. de Echenique L. C. Nº 3.589.296 en base a lo que establece el Art. 31º del Decreto Nº 10.113.

Art. 2º — Concédese licencia por estudios con goce de sueldo, a partir del día 17 de noviembre en curso y por el término de siete (7) días hábiles, a la — Auxiliar 5º — Personal de Servicio del Policlínico Regional "San Bernardo" Srta Yolanda Soto Lib. Cív. Nº 3.219.776, en base a lo que establece el Art. 31º del Decreto Nº 10.113.

Art. 3º — Concédese licencia por estudios con goce de sueldo, a partir del día 21 de noviembre en curso, y por el término de siete (7) días hábiles a la — Auxiliar 5º — Personal de Servicio del Policlínico Regional "San Bernardo" Srta. Roberta Vilte Lib. Cív. Nº 3.025.709, en base a lo que establece el Art. 31º del Decreto 10.113.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN

Dr. FRANCISCO A. GONZALEZ BONORINO
Subsecretario de S. P. a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 15.283 — A.

Salta, Noviembre 18 de 1.960.

Expediente N° 33.615/1.960 (2).

Visto el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y el Dr. Mario R. Falco, para que éste último realice, por cuenta del citado Ministerio, las electroencefalografías que sean requeridas por los distintos Servicios dependientes del mismo.

Siendo necesario aprobar el referido contrato de acuerdo a lo manifestado por Dirección de Administración del citado Departamento del Estado.

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Artículo 1° — Apruébase el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y el Dr. Mario R. Falco, el que seguidamente se transcribe:

— En el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública de la Provincia de Salta, representado en este acto por el señor Sub-Secretario de Salud Pública, Dr. Federico A. González Bonorino interinamente a cargo de la Cartera, que en adelante se denominará "EL MINISTERIO" por una parte y el Dr. Mario R. Falco, que en adelante se denominará "EL PROFESIONAL", por la otra han convenido celebrar el siguiente contrato de prestación de servicios, bajo las siguientes cláusulas:

PRIMERA: — "EL PROFESIONAL" se compromete a efectuar por cuenta de "EL MINISTERIO", las electroencefalografías que sean requeridas por los distintos Servicios dependientes del citado Ministerio".

SEGUNDA: — "EL MINISTERIO" se compromete a pagar a "EL PROFESIONAL" por cada registro que realice, la suma de Seiscientos Pesos Moneda Nacional (\$ 600.— %).

TERCERA: — El presente contrato tendrá una duración de un (1) año con vigencia desde el día 1° de noviembre de 1.960. Vencido dicho término, el mismo podrá ser renovado de conformidad por ambas partes".

CUARTA: — El gasto que demande el cumplimiento del presente contrato, deberá imputarse al Anexo "E" — Inciso "I" — Item 2 — "Otros Gastos" — Principal a) 1 — Parcial 25 — "Honorarios y Retribuciones a Terceros" — Ejercicio 1.960/1.961".

— En cumplimiento del presente contrato, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta a los treinta y un días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta. — Fdo: Dr. Mario R. Falco. — Fdo: Dr. Federico A. González Bonorino".

Art. 2° — Previa aprobación de las facturas pertinentes, Contaduría General de la Provincia, por intermedio de su Tesorería General, liquidará a favor de Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública el importe correspondiente a las facturas que mensualmente eleva el Dr. Mario R. Falco, en cumplimiento de lo dispuesto por el contrato que antecede, para que ésta a su vez haga efectiva dicha suma a su beneficiario, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, así como en el Registro Oficial y Archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN

Dr. FRANCISCO A. GONZALEZ BONORINO
Subsecretario de S. P. a cargo de la Cartera

Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 15.284 — A.

Salta, Noviembre 18 de 1.960.

Visto los certificados expedidos por el Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias dependiente del Ministerio del rubro, mediante los cuales se concede licencia por enfermedad a diverso personal que presta servicio en dependencias del mismo; de acuerdo a lo establecido por el Decreto Reglamentario de Licencias N° 10.113/60;

Por ello y atento a lo informado por Oficina de Personal del citado Departamento de Estado.

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta, en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
D E C R E T A :

Artículo 1° — Concédese licencia por enfermedad al personal que seguidamente se detalla y que presta servicios en distintas dependencias del Ministerio del rubro, durante el período que en cada caso se especifica:

- 1) Martha Celsa Ramos de Aguirre — L. C. N° 2.537.625. — Auxiliar Mayor Enfermera — del Puesto Sanitario de General Pizarro, 19 (diez y nueve días) a partir del 13/7/60; en base al Art. 13° del Decreto N° 10.113.
- 2) Argentina Albornoz — Lib. Cív. N° 1.791.283 — Auxiliar 3° Mucama — del Hogar del Niño de La Merced, 15 (quince días), a partir del 4/8/60; en base al Art. 13° del Decreto N° 10.113.
- 3) Dolores Fadell de Cayugal — Lib. Cív. N° 1.629.740 — Auxiliar Mayor Partera — del Departamento de Maternidad e Infancia, 57 (cincuenta y siete días), a partir del 9/9/60; en base al Art. 13° del Decreto N° 10.113.
- 4) Mariá Cristina J. de Mendoza — Lib. Cív. N° 1.415.553 — Oficial 3° Partera — del Hospital El Carmen de Metán, 16 (diez y seis días), a partir del 9/9/60; en base al Art. 13° del Decreto N° 10.113.
- 5) Eduardo Temer — L. E. N° 7.211.847, — Oficial Mayor — del Departamento de Maternidad e Infancia, 20 (veinte días), a partir del 19/9/60; en base al Art. 13° del Decreto N° 10.113.
- 6) Alba García de Gómez — Lib. Cív. N° 3.321.734, — Auxiliar 5° — del Servicio de Rayos X. del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", 25 (veinticinco días), a partir del 20/9/60; en base al Art. 13° del Decreto N° 10.113.
- 7) Aurelia C. de González — Lib. Cív. N° 9.498.101 — Auxiliar 5° — Servicios Generales del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", 20 (veinte días), a partir del 23/9/60; en base al Art. 13° del Decreto N° 10.113.
- 8) Goldina de Korizaz — C. I. N° 4.130 — Oficial Mayor Médica — Asistente del Departamento de Maternidad e Infancia, 15 (quince días), a partir del 24/9/60; en base al Art. 13° del Decreto N° 10.113.
- 9) Gladys Rita T. de Salemi — C. I. N° 69674 — Auxiliar 4ta. Administrativa del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", 30 (treinta días) a partir del 29/9/60; en base al art. 13 del Decreto N° 10.113.
- 10) Andrea F. de Cisneros — L. C. N° 9.465.619 — Auxiliar Mayor, Enfermera de la Estación Sanitaria de San Carlos, 30 (treinta días) a partir del 30/9/60; en base al art. 13 del Decreto N° 10.113.
- 11) Teresa M. de Riquemer — L. C. N° 2.531.112 — Oficial 6ta., Nurse del Departamento de Maternidad e Infancia 25 (veinticinco días), a partir del 1/10/60; en base al art. 13 Decreto N° 10.113.
- 12) Iván Néstor B. Gallardo — L. E. N° 7.254.036 — Oficial 2do., Inspector de la Dirección Provincial del Trabajo, 30 (treinta días) a partir del 3/10/60; en base al art. 13 del Decreto N° 10.113.
- 13) Alberto Herrera — L. E. N° — Auxiliar Principal, Inspector de la Dirección Provincial
- 14) Martha A. Chaia — L. C. N° 3.234.826 — del Trabajo, 15 (quince días), a partir del 5/10/60; en base al art. 27 del Decreto N° 10.113
- Auxiliar Mayor, Enfermera del Hogar del Niño, 20 (veinte días), a partir del 8/10/60; en base al art. 13 del Decreto N° 10.113.
- 15) Nicolina S. de Fontani — C. I. N° 43979 — Auxiliar 2da., Enfermera del Hospital del Milagro, 20 (veinte días), a partir del 8/10/60 en base al art. 13 del Decreto N° 10.113.
- 16) Nelly V. M. de Cabeza — L. C. N° 3.321.672 — Auxiliar Mayor, Enfermera del Instituto de Endocrinología, 15 (quince días), a

partir del 9/10/60; en base al art. 13 del Decreto N° 10.113.

17) Carmen D. de Garzón — L. C. N° 1.260.357 — Auxiliar 3ra., del Laboratorio de la Asistencia Pública, 20 (veinte días), a partir del 10/10/60; en base al art. 13 del Decreto N° 10.113.

18) Marcos F. Canavides — L. E. N° 3.911.965 — Auxiliar 5to., Ordenanza del Departamento de Maternidad e Infancia, 15 (quince días), a partir del 10/10/60; en base al art. 13 del Decreto N° 10.113.

19) Eduardo Temer — L. E. N° 7.211.847 — Oficial Mayor, Médico del Departamento de Maternidad e Infancia, 20 (veinte días), a partir del 10/10/60; en base al art. 13 del Decreto N° 10.113.

20) Jacoba Llanes — L. C. N° 1.791.084 — Auxiliar 5ta., Administrativa del Policlínico Regional de Salta San Bernardo, 30 (treinta días) a partir del 10/10/60; en base al art. 13 del Decreto N° 10.113.

21) Goldina de Korizaz — C. I. N° 4190 — Oficial Mayor, Médica Asistente del Departamento de Maternidad e Infancia, 15 (quince días) a partir del 11/10/60; en base al art. 13 del Decreto N° 10.113.

22) Estela S. Ramos de Leañez — Auxiliar 5ta. Personal de Servicio del Instituto de Endocrinología 20 (veinte días), a partir del 11/10/60; en base al art. 27 del Decreto N° 10.113

23) Enrique C. López — L. E. N° 7.223.071 — Auxiliar 1ro., Ayudante Enfermero del Policlínico Regional de Salta San Bernardo, 15 (quince días), a partir del 14/10/60; en base al art. 13 del Decreto N° 10.113.

24) Milagro C. Clemente — C. I. N° 76.467 — Auxiliar Mayor, Reeducadora del Departamento de Maternidad e Infancia, 20 (veinte días), a partir del 17/10/60; en base al art. 13 del Decreto N° 10.113.

25) Celestino Soriano — L. E. N° 3.878.803 — Auxiliar 5to., Personal de Servicios del Departamento de Lucha Antituberculosa, 15 (quince días), a partir del 14/10/60; en base al art. 13 del Decreto N° 10.113.

26) Carmen Estela Doncella — Administrativa del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública (Adscripta), 15 (quince días), a partir del 14/10/60; en base al art. 13 del Decreto N° 10.113.

27) Juan D. Garay — L. E. N° 2.724.180 — Jefe de Servicio de Consultorio del Hospital San Vicente de Paul de Orán 60 (sesenta días), a partir del 14/10/60; en base al art. 13 del Decreto N° 10.113.

28) Juliana Polichi de Molina — L. C. N° 223802 — Oficial 7ma., del Hospital Santa Teresa de El Tala 15 (quince días), a partir del 17/10/60; en base al art. 13 del Decreto N° 10.113.

29) Julio Argentino Herrera — L. E. N° 3.910.215 — Oficial 5to., Administrativo de la Dirección Provincial del Trabajo, 20 (veinte días), a partir del 18/10/60; en base al art. 13 del Decreto N° 10.113.

30) Felipa De Muñoz — L. C. N° 0.819.646 — Auxiliar 3ra.; Enfermera del Consultorio Externo de La Caldera, 20 (veinte días), a partir del 18/10/60; en base al Art. 13 del Decreto N° 10.113.

31) Selva Lamónaca de Figueroa — L. C. N° 9.492.640 — Auxiliar Mayor — Enfermera del Departamento de Lucha Antituberculosa, 30 (treinta días), a partir del 20/10/60; en base al art. 13 del Decreto N° 10.113.

32) Nidia M. de Soria — L. C. N° 0.967.540 — Oficial 5ta., Administrativa del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, 15 (quince días), a partir del 20/10/60; en base al art. 13 del Decreto N° 10.113.

33) Lucrecia Matorras de Rivadeneira — L. C. N° 3.023.236 — Auxiliar 5ta. Mucama del Hospital El Carmen de Metán, 15 (quince días) a partir del 28/8/60; en base al art. 13 del Decreto N° 10.113.

34) Facunda Cruz Condori — L. C. N° 1.632.714 — Oficial 6ta., Nurse del Departamento de Lucha Antituberculosa, 60 (sesenta días) a partir del 22/10/60; en base al art. 13 del Decreto N° 10.113.

35) Patrocina A. de Pedroza — Auxiliar 5ta.,

Personal de Servicios del Departamento de Lucha Antituberculosa, 15 (quince días), a partir del 23/10/60; en base al art. 13 del Decreto N° 10.113.

36) Teresa Soria —L. C. N° 9.495.259 —Auxiliar 5ta., Mucama del Departamento de Lucha Antituberculosa, 20 (veinte días), a partir del 23/10/60; en base al art. 13 del Decreto N° 10.113.

37) Leonor Tapia de Fernández —L. C. N° 2.537.152 —Oficial 7ma., Administrativa del Departamento de Lucha Antituberculosa 30 (treinta días), a partir del 24/10/60; en base al art. 13 del Decreto N° 10.113.

38) Dora Tita García —L. C. N° 2.977.892 —Auxiliar 3ra., Ayudante Enfermera del Departamento de Lucha Antituberculosa 15 (quince días), a partir del 24/10/60; en base al art. 13 del Decreto 10.113.

39) Eleuteria Yapura, —L. C. N° 1.730.871 —Oficial 6ta., Nurse — del Departamento de Lucha Antituberculosa, 15 días a partir del 25/10/60; en base al Art. 13° del Decreto N° 10.113.

40) Gumercindo Cruz, L.E. N° 7.270.340 —Aux. 5to., Ordenanza del Departamento de Lucha Antituberculosa, 30 (treinta días), a partir del 26.10-60; en base al art. 13 del Decreto N° 10.113.

41) Goldina de Kortzaz, C.L. N° 4.190, Oficial Mayor Médica Asistente del Departamento de Maternidad e Infancia, 15 (quince días), a partir del 26.10-60; en base al art. 13 del Decreto N° 10.113.

42) Sara Guevara, L.C. N° 4.488.623, Aux. Mayor, Enfermera del Consultorio de Villa Chartas, 15 (quince días), a partir del 26.10-60; en base al art. 13 del Decreto N° 10.113.

43) Dardo Frías, L.E. N° 3.977.504, Oficial Mayor, Médico de la Asistencia Pública, 60 (sesenta días), a partir del 28.10-60; en base al art. 13 del Decreto N° 10.113.

44) Manfred Feilbogen, C.L. N° 17280, Oficial Mayor, Médico del Departamento de Maternidad e Infancia, 20 (veinte días), a partir del 28-10-60; en base al art. 13 del Decreto N° 10.113.

45) Ernesto Tamayo Ojeda, L.E. N° 96684, Médico de Guardia de la Asistencia Pública, 30 (treinta días), a partir del día 30-10-60; en base al art. 13 del Decreto N° 10.113.

46) Olimpia González, L.C. N° 9.465.247, Oficial 5ta., Visitadora del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, 45 (cuarenta y cinco días), a partir del 31-10-60; en base al art. 13 del Decreto N° 10.113.

47) Margarita de Molina, L.C. N° 2.238.002, Oficial 7ma. Administrativa del Hospital Santa Teresa de el Tala, 15 (quince días), a partir del 1.11.60; en base al art. 13 del Decreto N° 10.113.

48) Nicolina de Fontani, C.L. N° 43979, Aux. 2da., Enfermera del Hospital del Milagro, 20 (veinte días), a partir del 1-11-60; en base al art. 13 del Decreto N° 10.113.

49) Lorenzo Roque Aguirre, L.E. N° 3.887.182, Auxiliar Mayor, Inspector de la Sección Higiene y Bromatología, 15 (quince días), a partir del 2.11.60; en base al art. 12 del Decreto N° 10.113.

50) Julia Lucía Contreras, L.C. N° 9.491.660, Aux. 4ta., Administrativa de la Dirección Provincial del Trabajo, 15 (quince días), a partir del 3-11-60; en base al Art. 13 del Decreto N° 10.113.

51) Alicia M. de Castillo, L. C. N° 9.487.660, Oficial 5ta., Administrativa del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, 15 (quince días), a partir del 3-11-60; en base al art. 13 del Decreto N° 10.113.

52) Margarita de Salvatierra, L.C. N° 2.537.901, Auxiliar 5ta., Lavandera del Hogar Dr. Luis Güemes, de la Caldera, 15 (quince días), a partir del 5.11-60; en base al art. 13 del Decreto N° 10.113.

53) Epifania de Romero, L.C. N° 0.658.989, Auxiliar Mayor, Enfermera del Departamento de Lucha Antituberculosa, 20 (veinte días), a partir del 6.11-60; en base al art. 13 del Decreto N° 10.113.

Ing. JOSE D GUZMAN

Dr. FEDERICO A. GONZALEZ BONORINO
Subsecretario de S. P. a cargo de la Cartera
Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 15285-F.
SALTA, 18 de Noviembre de 1960.

VISTO la presentación del Centro de Obreros del Norte, con asiento en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, por la que de acuerdo a una entrevista mantenida con las autoridades provinciales en la que se abordó el problema creado a los asociados de dicha entidad a través de los inconvenientes surgidos en torno a la compra de lotes fiscales, y la necesidad de iniciar tratativas tendientes a encontrar solución al diferendo existente; y

CONSIDERANDO:

que con el fin de lograr esa solución, se convino designar una comisión integrada por representantes del gobierno provincial y del centro mencionado a los efectos de llegar a un acuerdo de partes y aconsejar el procedimiento más conveniente a adoptarse;

Por ello, y teniendo en cuenta las personas propuestas por el Centro de Obreros del Norte en nota de fecha 11 del corriente.

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Artículo 1° -- Designase a los señores asesores letrados del Cuerpos de Abogados de Fiscalía de Gobierno, doctores Rodolfo Tobías y Angel José Vidal y Director Estación Experimental de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, señor Oscar A. Mendiondo, representantes del Poder Ejecutivo, para que con los señores, ingeniero don Guillermo Solá, Teobaldo E. Martell y Juan B. Maggi, representantes del Centro de Obreros del Norte, realicen tratativas para proponer una solución al problema planteado por la revocatoria de las adjudicaciones de lotes fiscales producida en virtud del decreto número 6955, dictado con fecha 14 de marzo de 1957 por la Intervención Federal en la Provincia.

Art. 2° -- El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3° -- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Ing. JOSE D GUZMAN

CHIERICOTTI

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 15286-A.
SALTA, 18 de Noviembre de 1960.

VISTO que la doctora Pía Argentina Abram Oficial Mayor, Médica Asistente del Departamento de Lucha Antituberculosa solicita se le conceda licencia extraordinaria con goce de sueldo a partir del día 9 de noviembre del presente en curso, con motivo de tener que asistir a las "XI Jornadas Argentinas de Pediatría", a realizarse en la ciudad de Córdoba, durante los días 10, 11 y 12 del mes de noviembre del año en curso; y

CONSIDERANDO:

que dicha licencia se encuadra en las disposiciones establecidas en el Artículo 34° del

Decreto N° 10.113 y atento a los informes emitidos por la Subsecretaría de Salud Pública y Oficina de Personal,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Artículo 1° -- Concédese licencia extraordinaria con goce de sueldo a partir del día 9 de noviembre del año en curso hasta el 12 del mismo mes, a la doctora Pía Argentina Abram, Oficial Mayor, Médica Asistente del Departamento de Lucha Antituberculosa, de acuerdo a lo que establece el Artículo 34° del Decreto N° 10.113.

Art. 2° -- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN

Dr. FRANCISCO A. GONZALEZ BONORINO
Subsecretario de S. P. a cargo de la Cartera
Es copia:

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública
Lina Bianchi de López

DECRETO N° 15287-A.
SALTA, Noviembre 18 de 1960.

Nota N° 2137 de la Dirección Provincial del Trabajo.

VISTO la nota cursada por la Dirección Provincial del Trabajo, mediante la cual comunicó que el Oficial Mayor, Inspector del Trabajo, señor José Ramón Brufau, se negó a tomar cargo de la Inspectoría de Orán;

Teniendo en cuenta la grave falta cometida por dicho empleado por la indisciplina y falta de respeto para con sus superiores al no acatar las órdenes correspondientes, y atento a lo informado por la Subsecretaría de Asuntos Sociales y Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta, en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Artículo 1° -- Déjase cesante, a partir de la fecha del presente decreto, al Oficial Mayor, Inspector de Trabajo de la Inspectoría de Orán, dependiente de la Dirección Provincial del Trabajo, señor José Ramón Brufau, por la indisciplina y falta de respeto para con sus superiores al negarse a tomar cargo de la Inspectoría correspondiente.

Art. 2° -- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN

Dr. FRANCISCO A. GONZALEZ BONORINO
Subsecretario de S. P. a cargo de la Cartera
Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 15288-A.
SALTA, Noviembre 18 de 1960.

VISTO los certificados expedidos por el Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias, dependiente del Ministerio del rubro, mediante los cuales se concede licencia por enfermedad a diverso personal que presta servicios en dependencias del mismo; de acuerdo a lo establecido por el Decreto Reglamentario de Licencias N° 10.113/60;

Por ello y atento a lo informado por Oficina de Personal del citado Departamento de Estado,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Artículo 1° -- Concédese licencia por enfermedad al personal que seguidamente se detalla y que presta servicios en distintas dependencias del Ministerio del rubro, durante el período que en cada caso se especifica:

- 1) Cecilia Aricuri de Chuma — L. C. N° 0660076 — Auxiliar, 4ª, Cocinera del Hospital "San Vicente de Paul" Orán, 4ª (cuarenta y dos días), a partir del 18.7-60; en base al Art. 22 del Decreto N° 10.113.

- 2) Karín Ingler de Pérez — L. C. N° 3634206 — Auxiliar Mayor, Enfermera — Puesto Sanitario Sanja del Tigre, 42 (cuarenta y dos días), a partir del 1-8-60; en base al Art. 22° del Decreto N° 10.113.
- 3) Dora Villagra L. C. N° 1.630.247 — Auxiliar 5ª — Servicios Generales, Lucha Antituberculosa, 42 (cuarenta y dos días) a partir del 15.8.60; en base al Art. 22° del Decreto N° 10.113.
- 4) María Luisa C. de Pérez, Lib. Cív. N° 9.495.109 — Auxiliar Mayor — Rayos X. Policlínico Regional Salta "San Bernardo", 42 (cuarenta y dos días), a partir del 16-8-60; en base al Art. 22° del Decreto N° 10.113.
- 5) María Lazo de López, Liv. Cív. N° 9.632.324 — Auxiliar Mayor Enfermera — Policlínico Regional Salta "San Bernardo" 42 (cuarenta y dos días), a partir del 18.8-60; en base al Art. 22 del Decreto N° 10.113.
- 6) Rosario Saravia de Soruco — Auxiliar 5ª, del Hospital San Roque de Embarcación, 42 (cuarenta y dos días), a partir del 1-9-60; en base al Art. 22 del Decreto N° 10.113.
- 7) Catalina Moya de Zárate — L. C. N° 9495619 — Auxiliar 5ª, Costurera del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", 42 (cuarenta y dos días), a partir del 6-9-60; en base al Art. 22 del Decreto N° 10.113.
- 8) Ramona de Gómez — L. C. N° 144666J — Auxiliar Mayor, Servicios de Rayos X, Asistencia Pública, 42 (cuarenta y dos días), a partir del 8-9-60; en base al Art. 22 del Decreto N° 10.113.
- 9) Margarita Yecín Retambay — L. C. N° 3542698 — Oficial 3ª, Partera, de la Estación Sanitaria La Viña, 42 (cuarenta y dos días), a partir del 14-9-60; en base al Art. 22 del Decreto N° 10.113.
- 10) María Elsa A. de Bordonos — L. C. N° 9460655 — Auxiliar 5ª, Lavandera del Departamento de Lucha Antituberculosa, 42 (cuarenta y dos días), a partir del 21-9-60; en base al Art. 22 del Decreto N° 10.113.
- 11) Ana María P. de Bertuzzi — L. C. N° 9488594 — Oficial 6ª, Visitadora del Departamento de Lucha Antituberculosa, 42 (cuarenta y dos días), a partir del 22-9-60; en base al Art. 22 del Decreto N° 10.113.
- 12) Margarita A. V. de Salvatierra — L. C. N° 2537901 — Auxiliar 5ª, Lavandera del Hogar Dr. Luis Güemes, de La Caldera, 42 (cuarenta y dos días), a partir del 24-9-60; en base al Art. 22 del Decreto N° 10.113.
- 13) Teresa Chaile de Linares — L. C. N° 1391002 — Auxiliar 5ª, Administrativa del Instituto de Endocrinología, 42 (cuarenta y dos días), a partir del 26-9-60; en base al Art. 22 del Decreto N° 10.113.
- 14) Adela Lara de Langa — L. C. N° 1717922 — Auxiliar 5ª, Visitadora del Departamento de Lucha Antituberculosa, 42 (cuarenta y dos días), a partir del 26-9-60; en base al Art. 22 del Decreto N° 10.113.
- 15) Dora Dionicia G. de López — L. C. N° 9460074 — Auxiliar 2ª, Ayudante Enfermera del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", 42 (cuarenta y dos días) a partir del 26-9-60; en base al Art. 22 del Decreto N° 10.113.
- 16) Lucía León de Encina — L. C. N° 5219757 — Auxiliar 3ª, Administrativa del Departamento de Lucha Antituberculosa, 42 (cuarenta y dos días), a partir del 27-9-60; en base al Art. 22 del Decreto N° 10.113.
- 17) Clara F. de Elgueroa — L. C. N° 9496297 — Auxiliar 4ª, Administrativa del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", 42 (cuarenta y dos días), a partir del 1-10-60; en base al Art. 22 del Decreto N° 10.113.
- 18) Dora Antonina Villagra — L. C. N° 1630247 — Auxiliar 5ª, Servicios Generales del Hospital del Milagro, 42 (cuarenta y dos días), a partir del 1-19-50; en base al Art. 22 del Decreto N° 10.113.
- 19) Ramona Cervantes de Gómez — L. C. N° 14146661 — Auxiliar Mayor del Servicio de Rayos X. de la Asistencia Pública, 42 (cuarenta y dos días), a partir del 4-10-60; en base al Art. 22 del Decreto N° 10.113.
- 20) Fortunata D. de Ramírez — L. C. N° 1257576 — Auxiliar 5ª, Mucama del Hospital Santa Teresita, de Cerrillos, 42 (cuarenta y dos días), a partir del 12-10-60; en base al Art. 22 del Decreto N° 10.113.
- 21) Casilda Morales de Rodríguez — L. C. N° 1952571 — Auxiliar 5ª, Cocinera del Departamento de Lucha Antituberculosa, 42 (cuarenta y dos días), a partir del 11-10-60; en base al Art. 22 del Decreto N° 10.113.
- 22) Trinidad de Albarnoz — L. C. N° ... — Auxiliar Mayor, Enfermera del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", 42 (cuarenta y dos días), a partir del 17-10-60; en base al Art. 22 del Decreto N° 10.113.
- 23) Elba Juárez de Montenegro — L. C. N° 3175268 — Auxiliar 5ª, Mucama del Hospital Dr. Vicente Arroyabe de Pichanal, 42 (cuarenta y dos días), a partir del 19-10-60; en base al Art. 22 del Decreto N° 10.113.
- 24) Aurora de Carrique — Auxiliar 5ª, Personal de Servicios de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, 42 (cuarenta y dos días), a partir del 25-10-60; en base al Art. 22 del Decreto N° 10.113.
- 25) Teresa M. de Riquemer — L. C. N° 2531112 — Oficial 6ª, Nurse del Departamento de Maternidad e Infancia, 42 (cuarenta y dos días), a partir del 26-10-60; en base al Art. 22 del Decreto N° 10.113.
- 26) Genoveva Zapata de Díaz — L. C. N° 9465144 — Auxiliar 2ª, Enfermera del Departamento de Lucha Antituberculosa, 42 (cuarenta y dos días), a partir del 27-10-60; en base al Art. 22 del Decreto N° 10.113.
- 27) Basilia Ruiz — L. C. N° 1739039 — Auxiliar Mayor, Enfermera de la Estación Sanitaria de Angastaco, 42 (cuarenta y dos días), a partir del 31-10-60; en base al Art. 22 del Decreto N° 10.113.
- 28) Esther de Pinto — L. C. N° 3321599 — Auxiliar Mayor, Enfermera del Consultorio Externo de Vaqueros, 42 (cuarenta y dos días), a partir del 3-11-60; en base al Art. 22 del Decreto N° 10.113.
- 29) Patrocina de Pedroza — Auxiliar 5ª, Personal de Servicio del Departamento de Lucha Antituberculosa, 42 (cuarenta y dos días), a partir del 7-11-60; en base al Art. 22 del Decreto N° 10.113.

JOSE DIONICIO GUZMAN

Dr. FEDERICO A. GONZALEZ BONORINO
Subsecretario de S. P. a cargo de la Cartera
Es copia:
Lina Bianchi de López.
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 15239—A.

SALTA, Noviembre 18 de 1960.
Expte. N° 35.302—60.

VISTO el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y el doctor José Herrera, para que éste último se desempeñe como Médico del Servicio Aéreo,

teniendo bajo su cargo y expresa responsabilidad la directa atención asistencial en las localidades de Rivadavia, Chaguaral y General Pizarro;

Siendo necesario aprobar el mismo y atento a lo manifestado por Dirección de Administración del citado Departamento de Estado,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y el doctor José Herrera, el que seguidamente se transcribe:

"Entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, representado por el señor Subsecretario de Salud Pública, doctor Federico A. González Bonorino, interinamente a cargo de la Cartera, que en adelante se denominará "El Ministerio" y el doctor José Herrera, que en adelante se denominará "El Profesional", han convenido celebrar el presente contrato:
PRIMERO: "El Profesional" se desempeñará como Médico del Servicio Médico Aéreo, teniendo bajo su cargo y expresa responsabilidad la directa atención asistencial en las localidades de Rivadavia, Chaguaral y General Pizarro, con atención de los días hábiles.

SEGUNDO: El término del presente contrato lo es hasta el 31 de octubre del año mil novecientos sesenta y uno, en vigencia desde el 1° de noviembre de mil novecientos sesenta, a cuyo vencimiento se podrá prorrogarlo de común acuerdo, sobre las bases del actual.

TERCERO: "El Ministerio" abonará a "El Profesional" la suma de \$ 5.000.— m/n. (Cinco Mil Pesos Moneda Nacional), mensuales, en retribución de sus servicios especiales, debiendo abonarse dicho importe a nombre del doctor José Herrera.

CUARTO: En caso de que "El Profesional" renunciara al presente contrato, deberá hacerlo con una anticipación de sesenta días de la fecha de su renuncia.

QUINTO: El gasto que demande el cumplimiento del presente contrato, deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal s/1 —Parcial 2/2 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

SEXTO: De conformidad por ambas partes, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en la ciudad de Salta a los veintita y un días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta.

Fdo: José Herrera — Fdo: Dr. Federico A. González Bonorino"

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN

Dr. FEDERICO A. GONZALEZ BONORINO
Subsecretario de S. P. a cargo de la Cartera
Es copia:

Lina Bianchi de López.
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 15.290 — A.
Salta, Noviembre 18 de 1.960.
Expediente N° 35.293/1.960.

Visto el Contrato de Prestación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública por una parte y el señor Jacinto Chauque por la otra;

Atento a lo informado por Dirección de Administración de esa Secretaría de Estado,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta, en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase el contrato de Prestación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y el señor Jacinto Chauque L. E. N° 7.216.956, que textualmente dice:

"Entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, representado en este acto por S. S. el Ministro Dr. BELISARIO S. CASTRO

que en adelante se denominará EL MINISTRE- RIO por una parte y el señor Jacinto Chau- que L. E. N° 7.216.956, que en adelante se de- nominará EL CONTRATISTA, por la otra, han convenido formalizar el presente contrato de prestación de servicios, conforme a lo es- tablecido por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: — EL CONTRATISTA dependerá directamente de la Dirección de la Vi- vienda y se desempeñará como "sobrestante" en las obras que la misma ejecuta por con- trato en la localidad de Tartagal, EL CON- TRATISTA tendrá asiento permanente en obra.

SEGUNDA: — EL MINISTERIO abonará a EL CONTRATISTA la suma de Cinco Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (\$ 5.000.— $\frac{2}{100}$), mensuales en retribución de sus servicios.

TERCERA: — El presente contrato tendrá vigencia desde la fecha en que el Director o Jefe del Servicio al que se encuentra afectado comuniqué la iniciación de prestación de ser- vicios o foma de posesión del cargo por EL CONTRATISTA y por el término de cinco meses a contar de igual fecha. La iniciación de prestación de servicios no lo podrá ser con fecha anterior al presente contrato.

CUARTA: — EL CONTRATISTA opta por no efectuar aportes a la Caja de Jubilaciones de la Provincia.

QUINTA: — El gasto que demande el cum- plimiento del presente contrato se atenderá con imputación al rubro "Otros Gastos" — Par- tida N° 25 — "Honorarios y Retribución a Terceros" — del Presupuesto del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, — vi- gente para el Ejercicio 1.960/1961.

SEXTA: — En cumplimiento del presente contrato, se firman tres ejemplares de un mis- mo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta, a un día del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta..

Art. 2° — Contaduría General previa in- tervención de Tesorería General de la Provin- cia, liquidará la suma de \$ 25.000.— $\frac{2}{100}$. (Vein- ticinco Mil Pesos Moneda Nacional) a favor de la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectiva mensualmente la su- ma de \$ 5.000.— $\frac{2}{100}$. (Cinco Mil Pesos Mone- da Nacional), a favor de su beneficiario, señor Jacinto Chauque, en concepto de retribución por los servicios prestados de acuerdo al con- trato que antecede.

Art. 3° — La erogación que ocasione el cumplimiento del presente contrato, se aten- derá con imputación al Anexo E — Inciso 1 — Item 2 — Principal a) 1 — Parcial 25 — "Honorarios y Retribución a Terceros" — de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insér- tase en el Registro Oficial y Archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN

Dr. FRANCISCO A. GONZALEZ BONORINO
Subsecretario de S. P. a cargo de la Cartera
Es copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 15.291 — A.

Salta, Noviembre 18 de 1.960.

Expediente 1.964/N/1.960 (N° 2.544/60 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto en este expediente la Resolución N° 1.335 — J. de la Caja de Jubilaciones y Pen- siones de la Provincia, que acuerda la pen- sión que don Rogelio Delfín Núñez solicitó para sus hijos menores Gladys Argentina, Roge- lio Gerardo, Norma Ester y Mirta del Valle Núñez, en su carácter de hijos de la afiliada María de los Angeles Bravo de Núñez, falle- cida en el ejercicio de su empleo con una an- tiquidad de 16 años y 10 meses de servicios en el magisterio; y

—CONSIDERANDO:

Que con la documentación respectiva se encuentran probados: el fallecimiento de la causante, ocurrido en 16 de enero de 1.960, los

vínculos de parentesco que lo unían a las be- neficiarias y el carácter invocado por el pe- tionante;

Atento al cuadro jubilatario, cómputo de pensión e informes de fojas 11 a 14; a lo dis- puesto en artículos 55, 57 y 58 del Decreto- Ley 77/56 y 55 de la Ley 3.333/59, y al dictá- men del Fiscal de Estado a fojas 19,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta, en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
D E C R E T A :

Artículo 1° — Apruébase la Resolución N° 1.335 — J. de la Caja de Jubilaciones y Pen- siones de la Provincia de fecha 27 de octubre pasado, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1° — ACORDAR a los menores Gladys Argentina, Rogelio Gerardo, Norma Ester y Mirta del Valle Núñez en su carácter de hijos de la afiliada fallecida doña María de los Angeles Bravo de Núñez, el beneficio de pensión que establece el Art. 55° Inc. a) del Decreto-Ley 77/56, con un haber de pensión mensual de \$ 1.632.37 $\frac{2}{100}$. (Un Mil Seiscientos Treinta y Dos Pesos, con Treinta y Siete Cen- tavos Moneda Nacional), establecido de acuer- do a las disposiciones de la Ley 3.333 (Estatu- to del Docente), a liquidarse desde la fecha de fallecimiento de la causante".

Art. 2° — DEJASE establecido que dado el carácter de menores de edad de los causa- habientes, el beneficio acordado en el artículo que antecede deberá hacerse efectivo al padre de los mismos, señor Rogelio Delfín Núñez.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insér- tase en el Registro Oficial y Archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN

Dr. FEDERICO A. GONZALEZ BONORINO
Subsecretario de S. P. a cargo de la Cartera
Es copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 15.292 — A.

Salta, Noviembre 18 de 1.960.

Expediente N° 35.336/1.960.

Visto la renuncia presentada por la seño- rita Ofelia Muselli, al cargo de Farmacéutica en la Dirección de la Asistencia Pública;

Por ello, atento a lo informado por Sub- Secretaría de Salud Pública y Oficina de Per- sonal, respectivamente, de esa Secretaría de Estado,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Artículo 1° — Acéptase la renuncia pre- sentada por la señorita OFELIA MUSELLI, L. C. N° 1.631.519, al cargo de Farmacéuti- ca, con carácter "Ad-Honorem", de la Direc- ción de la Asistencia Pública.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insér- tase en el Registro Oficial y Archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN

Dr. FRANCISCO A. GONZALEZ BONORINO
Subsecretario de S. P. a cargo de la Cartera
Es Copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 15293—E.

SALTA, Noviembre 21 de 1960.

Expte. N° 3328—960.

VISTO el Decreto-Acuerdo N° 15.010 del 31 de octubre pasado, por el que se prorro- ga la vigencia del presupuesto general de gastos del ejercicio 1959/1960; y atento a lo solicitado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Artículo 1° — Con intervención de Conta- duría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Secretaría General de la Gobernación, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$

2.797.150.— m/n. (Dos Millones Setecientos Noventa y Siete Mil Ciento Cincuenta Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos par- ciales que se formularán a medida de las ne- cesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuer- do al siguiente detalle:

Anexo B— Inciso 1— Item 1 "Gastos en Per- sonal":

Principal a) — Sueldos	\$ 2.051.250.—
Principal c) — Bonificacio- nes y suplementos	" 411.000.—
Principal e) — Aporte Pa- tronal	" 334.900.—

TOTAL \$ 2.797.150.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insér- tase en el Registro Oficial y Archívese.

**JOSE DIONICIO GUZMAN
CHIERICOTTI**

ES copia:
Santiago Félix Alfonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 15294—E.

SALTA, Noviembre 21 de 1960.

Expte. N° 3328—960.

VISTO el Decreto-Acuerdo N° 15.010 del 31 de octubre pasado, por el que se prorroga la vigencia del presupuesto general de gastos del ejercicio 1959/1960; y atento a lo solicita- do por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta, en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
D E C R E T A :

Artículo 1° — Con intervención de Conta- duría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de Fiscalía de Gobierno, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 1.452.950.— m/n. (Un Millón Cuatrocientos Cincuenta y Dos Mil Novecientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gas- tos en Personal", con imputación a la Ley de presupuesto en vigor, de acuerdo al si- guiente detalle:

Anexo B, Inciso 2, Item 1 "Gastos en Per- sonal":

Principal a) — Sueldos	\$ 1.101.000.—
Principal c) — Bonificacio- nes y suplementos	" 172.200.—
Principal e — Aporte pa- tronal	" 179.750.—

TOTAL \$ 1.452.950.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insér- tase en el Registro Oficial y Archívese.

**JOSE DIONICIO GUZMAN
CHIERICOTTI**

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 15295—E.

SALTA, Noviembre 21 de 1960.

Expediente N° 3.323/1.960.

VISTO el Decreto-Acuerdo N° 15.010 del 31 de octubre pasado, por el que se prorroga la vigencia del presupuesto general de gastos del ejercicio 1959/1960; y atento a lo solicita- do por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Artículo 1° — Con intervención de Conta- duría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de Escribanía de Gobierno, con cargo de oportuna ren- dición de cuentas, la suma de \$ 424.250.— m/n. (Cuatrocientos Veinticuatro Mil Doscientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional), mediante

libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades, para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo B, Inciso 3, Item 1 "Gastos en Personal":

Principal a) — Sueldos	\$ 307.800.—
Principal c) — Bonificaciones y Suplementos	" 66.050.—
Principal e) — Aporte Patronal	" 50.400.—

TOTAL \$ 424.250.—

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
CHIERICOTTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 15296—E.

SALTA, Noviembre 21 de 1960.

Expte. Nº 3328—960.

VISTO el Decreto-Acuerdo Nº 15.010 del 31 de octubre pasado, por el que se prorroga la vigencia del presupuesto general de gastos del ejercicio 1959|1960; y atento a lo solicitado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta, en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Artículo 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 406.500.— m/n. (Cuatrocientos Seis Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo B, Inciso 4, Item 1, "Gastos en Personal":

Principal a) — Sueldos ...	\$ 313.200.—
Principal c) — Bonificaciones y Suplementos	" 42.200.—
Principal e) — Aporte Patronal	" 51.100.—

TOTAL \$ 406.500.—

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
CHIERICOTTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 15297—E.

SALTA, Noviembre 21 de 1960.

Expte. Nº 3328—960.

VISTO el Decreto-Acuerdo Nº 15.010 del 31 de octubre pasado, por el que se prorroga la vigencia del presupuesto general de gastos del ejercicio 1959|1960; y atento a lo solicitado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta, en ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Artículo 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Representación Legal y Administrativa de la Provincia de Salta en la Capital Federal, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 426.450.— m/n. (Cuatrocientos Veintiseis Mil Cuatrocientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las nece-

sidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo B, Inciso 5, Item 1 "Gastos en Personal":

Principal a) — Sueldos ...	\$ 323.200.—
Principal c) — Bonificaciones y Suplementos	" 44.550.—
Principal e) — Aporte Patronal	" 53.700.—

TOTAL \$ 426.450.—

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
CHIERICOTTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 15298—E.

SALTA, Noviembre 21 de 1960.

Expte. Nº 3328—960.

VISTO el Decreto-Acuerdo Nº 15.010 del 31 de octubre pasado, por el que se prorroga la vigencia del presupuesto general de gastos del ejercicio 1959|1960; y atento a lo solicitado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta, en ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Artículo 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Boletín Oficial, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 453.700.— m/n. (Cuatrocientos Cincuenta y Tres Mil Setecientos Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades, para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo B, Inciso 6, Item 1 "Gastos en Personal":

Principal a) — Sueldos ...	\$ 331.200.—
Principal c) — Bonificaciones y Suplementos	" 68.500.—
Principal e) — Aporte Patronal	" 54.000.—

TOTAL \$ 453.700.—

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
CHIERICOTTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 15299—E.

Salta, 21 de Noviembre de 1960

Expediente Nº 3328-960.

VISTO el decreto-acuerdo nº 15.010 del 31 de octubre pasado, por el que se prorroga la vigencia del presupuesto general de gastos del ejercicio 1959|1960; y atento a lo solicitado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta, en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 2.347.645.— (Dos millones trescientos cuarenta y siete mil seiscientos cuarenta y cinco pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Per-

sonal", con imputación a la ley de presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

ANEXO C— INCISO 1— ITEM. 1—

"GASTOS EN PERSONAL"

Principal a) — Sueldos	\$ 1.763.400.—
" c) — Bonif. y supl. "	291.070.—
" e) — Aporte patr. "	293.175.—

Total: \$ 2.347.645.—

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
CHIERICOTTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero.
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 15.300 — E.

Salta, 21 de Noviembre de 1960.

Expediente Nº 3.328/1.960.

VISTO el decreto-acuerdo nº 15.010 del 31 de octubre pasado, por el que se prorroga la vigencia del presupuesto general de gastos para el ejercicio 1959|1960; y atento a lo solicitado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta, en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Artículo 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de Contaduría General de la Provincia, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 6.126.770.— m/n. (Seis millones ciento veintiséis mil setecientos setenta pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la Ley de presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

Expediente Nº 3328-960.

ANEXO C— INCISO 2— ITEM 1—

"GASTOS EN PERSONAL"

Principal a) — Sueldos	\$ 4.668.000.—
" c) — Bonif. y Supl. "	698.750.—
" e) — Ap. Patronal "	760.020.—

Total: \$ 6.126.770.—

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
CHIERICOTTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 15301—E.

Salta, 21 de Noviembre de 1960.

Expediente Nº 3328-960.

VISTO el decreto-acuerdo nº 15.010 del 31 de octubre pasado, por el que se prorroga la vigencia del presupuesto general de gastos para el ejercicio 1959|1960; y atento a lo solicitado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta, en ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Artículo 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Dirección General de Rentas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 5.727.145.— m/n. (Cinco millones setecientos veintisiete mil ciento cuarenta y cinco pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en

Personal", con imputación a la ley de presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

**ANEXO C— INCISO 3— ITEM 1—
"GASTOS EN PERSONAL"**

Principal a) — Sueldos	\$ 4.063.200.—
" c) — Bonif. y Supl.	"	909.155.—
" e) — Ap. Patronal	"	663.360.—
Ley 3435/59	"	91.400.—
Total:	\$ 5.727.145.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JOSE DIONICIO GUZMAN
CHIERICOTTI**

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 15302-E.

Salta, 21 de Noviembre de 1960.

Expediente Nº 3328-960.

VISTO el decreto-acuerdo nº 15.010 del 31 de octubre pasado, por el que se prorroga la vigencia del presupuesto general de gastos para el ejercicio 1959/1960; y atento a lo solicitado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Artículo 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Dirección General de Inmuebles, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 5.170.000.— m/n. (Cinco millones ciento setenta mil pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la ley de presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

ANEXO C— INCISO 4— ITEM 1—

"GASTOS EN PERSONAL"

Principal a) — Sueldos	\$ 3.813.600.—
" c) — Bonif. y Supl.	"	734.800.—
" e) — Ap. Patronal	"	621.600.—
Total:	\$ 5.170.000.—

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**JOSE DIONICIO GUZMAN
CHIERICOTTI**

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 15303-E.

Salta, 21 de Noviembre de 1960.

Expediente Nº 3328-960.

VISTO el decreto-acuerdo nº 15.010 del 31 de octubre pasado, por el que se prorroga la vigencia del presupuesto general de gastos para el ejercicio 1959/1960; y atento a lo solicitado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Artículo 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Dirección de Arquitectura de la Provincia, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 8.395.500.— m/n. (Ocho millones trescientos noventa y cinco mil quinientos pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a

la ley de presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

**ANEXO C— INCISO 5— ITEM 1—
"GASTOS EN PERSONAL"**

Principal a) — Sueldos	\$ 3.281.400.—
" b) — Jornales	"	3.900.000.—
" c) — Bonif. y Supl.	"	679.900.—
" e) — Ap. Patronal	"	534.200.—
Total:	\$ 8.395.500.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**JOSE DIONICIO GUZMAN
CHIERICOTTI**

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 15304-E.

Salta, 21 de Noviembre de 1960.

Expediente Nº 3328-960.

VISTO el decreto-acuerdo nº 15.010 del 31 de octubre pasado, por el que se prorroga la vigencia del presupuesto general de gastos para el ejercicio 1959/1960; y atento a lo solicitado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Artículo 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Dirección de Estadística e Investigaciones Económicas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 1.046.145.— m/n. (Un millón cuarenta y seis mil ciento cuarenta y cinco pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la ley de presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

ANEXO C— INCISO 6— ITEM 1

"GASTOS EN PERSONAL"

Principal a) — Sueldos	\$ 743.400.—
" c) — Bonif. y Supl.	"	181.285.—
" e) — Ap. Patronal	"	121.460.—
Total:	\$ 1.046.145.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**JOSE DIONICIO GUZMAN
CHIERICOTTI**

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 15305-E.

Salta, 21 de Noviembre de 1960.

Expediente Nº 3328-960.

VISTO el decreto-acuerdo nº 15.010 del 31 de octubre pasado, por el que se prorroga la vigencia del presupuesto general de gastos para el ejercicio 1959/1960; y atento a lo solicitado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Artículo 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 3.446.440.— m/n. (Tres millones cuatrocientos cuarenta y seis mil cuatrocientos cuarenta pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal",

con imputación a la Ley de presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

**ANEXO C— INCISO 7— ITEM 1
"GASTOS EN PERSONAL"**

Principal a) — Sueldos	\$ 2.546.650.—
" c) — Bonif. y Supl.	"	485.470.—
" e) — Ap. Patronal	"	414.320.—
Total:	\$ 3.446.440.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**JOSE DIONICIO GUZMAN
CHIERICOTTI**

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 15306-E.

Salta, 21 de Noviembre de 1960.

Expediente Nº 3328-960.

VISTO el decreto-acuerdo nº 15.010 del 31 de octubre pasado, por el que se prorroga la vigencia del presupuesto general de gastos para el ejercicio 1959/1960; y atento a lo solicitado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Artículo 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Dirección de Precios y Abastecimientos, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 1.802.725.— m/n. (Un millón ochocientos dos mil setecientos veinticinco pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la ley de presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

ANEXO C— INCISO 8— ITEM 1

"GASTOS EN PERSONAL"

Principal a) — Sueldos	\$ 1.291.700.—
" c) — Bonif. y Supl.	"	300.275.—
" e) — Ap. Patronal	"	210.750.—
Total:	\$ 1.802.725.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**JOSE DIONICIO GUZMAN
CHIERICOTTI**

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 15307-E.

Salta, 21 de Noviembre de 1960.

Expediente Nº 3328-960.

VISTO el decreto-acuerdo nº 15.010 del 31 de octubre pasado, por el que se prorroga la vigencia del presupuesto general de gastos para el ejercicio 1959/1960; y atento a lo solicitado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Artículo 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Dirección Provincial de Minería, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 2.002.520.— m/n. (Dos millones dos mil quinientos veinte pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación

Con a la ley de presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

**ANEXO C— INCISO 9— ITEM 1
"GASTOS EN PERSONAL"**

Principal a) — Sueldos	\$ 1.531.200.—
" c) — Bonif. y Supl. ..	222.170.—
" e) — Ap. Patronal ..	249.150.—
Total:	\$ 2.002.520.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**JOSE DIONICIO GUZMAN
CHIERICOTTI**

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 15308-E.
Salta, 21 de Noviembre de 1960
Expediente Nº 3328.960.

VISTO el decreto acuerdo nº 15.010 del 31 de octubre pasado, por el que se prorroga la vigencia del presupuesto general de gastos para el ejercicio 1959|1960; y atento a lo solicitado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Artículo 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 1.000.000.— (Un millón de pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", Sobreasignación p/ títulos profesionales con imputación a la Ley de presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

**ANEXO C— INCISO 11— ITEM 1
"GASTOS EN PERSONAL"**

Principal c) — Bonificaciones \$	1.000.000.—
Total:	\$ 1.000.000.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**JOSE DIONICIO GUZMAN
CHIERICOTTI**

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 15309-E.
Salta, Noviembre 21 de 1960.
Expediente Nº 3328.960.

VISTO el decreto acuerdo nº 15.010 del 31 de octubre pasado, por el que se prorroga la vigencia del presupuesto general de gastos para el ejercicio 1959|1960; y atento a lo solicitado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Artículo 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 28.226.078 m/n. (Veintiocho millones doscientos veintiseis mil setenta y ocho pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal, Sobreasignación de emergencia y por cargos jerárquicos y compensación por título profesionales, con

imputación a la ley de presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

**ANEXO C— INCISO 13— ITEM 1
"GASTOS EN PERSONAL"**

Principal c) — Bonificaciones \$	28.226.078.—
Total:	\$ 28.226.078.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**JOSE DIONICIO GUZMAN
CHIERICOTTI**

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero.
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 15310-E.
Salta, Noviembre 21 de 1960.
Expediente Nº 3328.960.

VISTO el decreto acuerdo nº 15.010 del 31 de octubre pasado, por el que se prorroga la vigencia del presupuesto general de gastos para el ejercicio 1959|1960; y atento a lo solicitado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta, en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
D E C R E T A :

Artículo 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 2.430.020.— (Dos Millones cuatrocientos treinta mil veinte pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la ley de presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

**— ANEXO D — INCISO 1 — ITEM 1 —
"GASTOS EN PERSONAL"**

Principal a) — Sueldos	\$ 1.731.600.—
" c) — Bonif. y Supl. ..	414.720 —
" e) — Ap. Patronal ..	283.700. —

TOTAL: \$ 2.430.020.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**JOSE DIONICIO GUZMAN
CHIERICOTTI**

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 15311-E.
Salta, 21 de Noviembre de 1960.
Expediente Nº 3328.960.

VISTO el decreto acuerdo nº 15.010 del 31 de octubre pasado, por el que se prorroga la vigencia del presupuesto general de gastos para el ejercicio 1959|1960; y atento a lo solicitado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
D E C R E T A :

Artículo 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Policía de Salta, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 126.468.113.— m/n. (Ciento veintiseis millones cuatrocientos sesenta y ocho mil ciento trece pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la ley de presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

**— ANEXO D — INCISO 2 — ITEM 1 —
"GASTOS EN PERSONAL"**

Principal a) — Sueldos	\$ 55.274.600.—
" c) — Bonif. y Supl. ..	27.333.733.—

e) — Ap. Patronal ..	13.859.780.—
Total:	\$ 126.468.113.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**JOSE DIONICIO GUZMAN
CHIERICOTTI**

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 15312-E.
Salta, 21 de Noviembre de 1960.
Expediente Nº 3328.960.

VISTO el decreto acuerdo nº 15.010 del 31 de octubre pasado, por el que se prorroga la vigencia del presupuesto general de gastos para el ejercicio 1959|1960; y atento a lo solicitado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta, en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
D E C R E T A :

Artículo 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Cárcel Penitenciaria, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 16.171.860.67 m/n. Dieciseis millones ciento setenta y un mil ochocientos sesenta y seis pesos con 67/100 Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la ley de presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

**ANEXO D— INCISO 3— ITEM 1
"GASTOS EN PERSONAL"**

Principal a) — Sueldos	\$ 10.031.400.—
" c) — Bonif. y Supl. ..	3.579.290.—
" e) — Ap. Patronal ..	1.636.605.—
Leyes 3318/58 y 3404/59 ...	924.565.67
Total:	\$ 16.171.860.67

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**JOSE DIONICIO GUZMAN
CHIERICOTTI**

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

E D I C T O S D E M I N A S :

Nº 7239 — Solicitud de Permiso para exploración y cateo de minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Iruya presentada por los señores Juan José Castro y José Luis Machado en Expediente Número 2751 —C el día Diecisiete de Abril de 1958 a horas Diez y Cincuenta Minutos.—

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se tomará como punto de partida fijo 6 indubitabile las juntas del Río Iruya con el Río de San Isidro desde donde se medirán 2.000 metros al Norte hasta el punto A del croquis; de este punto con rumbo Este se medirán 2.000 metros hasta el esquinero Sudeste del pedimento; de este punto con rumbo Norte se medirán 5.000 metros hasta el esquinero Noroeste del pedimento; de ese punto con rumbo Oeste se medirán 4.000 metros hasta el esquinero Noroeste; de este punto con rumbo Sud se medirán 5.000 metros hasta el esquinero Sudoeste y finalmente con rumbo Este se medirán 2.000 metros hasta el punto A ya citado, con lo cual queda cerrado el perímetro de las dos mil hectáreas solicitadas.

Inscripta gráficamente la zona solicitada, resulta superpuesta a 539 hectáreas aproximadamente al cateo expediente N° 62.156-G-55 a la mina "Esperanza" expte. N° 441-M-36 y al punto de extracción de la muestra de mineral radioactivo que se tramita en el expediente N° 2.500-C-57 y que está ubicado dentro de la pertenencia N° 1 de la citada mina; que dando una zona libre de 1461 hectáreas aproximadamente.— A lo que se proveyó.— Salta, Junio 30 de 1960.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra. — Juez de Minas de la Provincia de Salta.—

Lo que se hace saber a sus efectos.— SALTA, Noviembre 17 de 1960.
Dr. José G. Arias Almagro — Secretario
e) 25/11 al 9/12/60

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 7308 — SECRETARIA DE GUERRA — DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES — ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA — Caseros 527, Salta.— Llámase a Licitación Pública N° 5 para el día 20 de diciembre de 1960, a las 18, para la fabricación de un eje de acero para trituradora WELB, con destino al Establecimiento Azufretero Salta, Estación Caipe — Km. 1626 — Provincia de Salta.

Por planos, pliegos de bases y demás condiciones, dirigirse al Servicio Abastecimiento del Establecimiento citado precedentemente, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires. Valor del pliego: \$ 5.— que podrá remitirse en timbres postales.
e) 7 al 14/12/60.

N° 7296 — Secretaría de Guerra — Dirección General de Fabricaciones Militares — Establecimiento Azufretero Salta — Caseros 527 — SALTA.—

LICITACION PUBLICA N° 3/61
—Llámase a licitación pública número 3/61 para el día diecinueve de diciembre de 1960, a las dieciocho horas, para la fabricación de placas para molinos Hazzer Chalmers, con destino al Establecimiento Azufretero Salta — Estación Caipe — Km. 1626 — Provincia de Salta.

—Los pliegos de bases y demás condiciones deberán ser solicitados en el Servicio Abastecimiento del citado Establecimiento, o bien en la Dirección General de Fabricaciones Militares — Avda. Cabildo N° 65 Buenos Aires, previa la habilitación del respectivo pliego, cuyo valor es de cinco pesos moneda nacional, que podrá remitirse en timbres postales.
e) 6 al 9/12/60

N° 7278 — Secretaría de Guerra — Dirección General de Fabricaciones Militares — Establecimiento Azufretero Salta — Caseros 527 — SALTA.—

—Llámase a licitación pública número cuatro para el día veintiseis de diciembre de 1960 a las 18, para la provisión de repuestos para Jeep Kaiser modelo JAJA 1956, con destino al Establecimiento Azufretero Salta, Estación Caipe, Km. 1626. Provincia de Salta.—

—Por pliego de bases y demás condiciones, dirigirse al Servicio Abastecimiento del Establecimiento citado precedentemente, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares Cabildo 65, Buenos Aires.— Valor del pliego: \$ 5.— m/n. que podrá remitirse en timbres postales.
e) 5 al 19/12/60

N° 7276 — Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas — Administración General de Aguas de Salta.—

—CONVOCASE a licitación pública para el día 27 de diciembre próximo a horas 11 ó día

siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la provisión de 37 (treinta y siete) escaleras de varios tipos destinadas al mantenimiento y construcción de líneas de transmisión y redes de distribución de energía eléctrica que controla la A. G. A. S., cuyo presupuesto aproximado ha sido calculado en la suma de \$ 400.000.— m/n. (Cuatrocientos Mil Pesos Moneda Nacional).

—Los pliegos de condiciones pueden ser consultados ó retirados sin cargo del Dpto. Electromecánico de la A. G. A. S., calle San Luis N° 52 de esta ciudad.
La Administración General — SALTA. Noviembre de 1960.—
e) 5 al 12/12/60

N° 7.188 — SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS — D. N. A.

Llámase a Licitación Pública N° 291/O, hasta el día 23 de diciembre de 1.960, a las 18 horas, para la construcción, por "Ajuste Ajustado", del edificio de la Escuela Fábrica N° 33 de la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, sita en Tartagal, Provincia de Salta.

— Presupuesto Oficial: \$ 15.200.412.06 %.— Pliegos y consultas: Suministros DNA. (Licitaciones) Carlos Calvo 190 — Piso 1° — Capital — así como también en la División Jujuy de esa Repartición, calle Belgrano N° 592. San Salvador de Jujuy.

Precio documentación: \$ 800.— %.— Presentación propuestas: Suministros (Licitaciones) hasta el día 23 de diciembre de 1.960 a las 18 horas y en la División Jujuy hasta ocho días hábiles antes de esa misma fecha.

Arq. ISMAEL G. CHIAMPONI
Vice-Director de O. Públ.
e) 21 — 11 — al — 12 — 12 — 60

AVISO FINANCIACION DE OBRA:

N° 7277 — Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas — Administración General de Aguas de Salta.

—SE COMUNICA a los señores propietarios frentistas con inmuebles ubicados en el Pasaje San Felipe y Santiago entre Rioja y Tucumán de esta ciudad, que se ha declarado obligatoria la financiación de la Obra N° 832: Ampliación Red de Aguas Corrientes en la citada arteria, cuyo presupuesto asciende a la suma de \$ 172.663.07 m/n. (Ciento Setenta y Dos Mil Seiscientos Sesenta y Tres Pesos Con 07/100 M/Nacional), por parte de los futuros usuarios, en mérito a que los trabajos serán ejecutados por razones de orden higiénico y bienestar general, conforme a lo estipulado en el Art. 2° del Decreto Ley 282/56.
La Administración General — SALTA. Noviembre de 1960.—
e) 5 al 7/12/60

REMATE ADMINISTRATIVO:

N° 7297 — Banco de Préstamos y Asistencia Social — Remate Público Administrativo.—

—15 y 16 de diciembre de 1960 a horas 18.30 POLIZAS COMPRENDIDAS: Las que con vencimiento al 30 de setiembre de 1960.— EXHIBICION: 12, 13 y 14 de diciembre de 18.30 a 20 horas.—

—Se rematan: heladeras, lavarropas, radios, bicicletas, joyas, combinados, herramientas, licuadoras, libros, máquinas de escribir y objetos varios en general.—
e) 6 al 9/12/60

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS:

N° 7305 — EDICTO SUCESORIO.— El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Instancia, en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Orán, Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de

don Demetrio Cruz: quedando habilitada la feria de enero para las publicaciones.

San Ramón de la Nueva Orán, Noviembre 28 de 1960.
Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.
e) 7/12/60 al 19/1/61.

N° 7293 — SUCESORIO:

—Antonio Gómez Augier, Juez de 1a. Instancia Civil y Comercial 5a. Nominación, declara abierto el juicio sucesorio de Concepción Agolino de Guastella y cita y emplaza por treinta días a interesados.—

SALTA, de Noviembre de 1960.
MARIO N. ZENZANO — Secretario.— Habilitase la feria de Enero.
MARIO N. ZENZANO — Secretario
e) 6/12/60 al 18/1/61

N° 7292 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. APDO ALBERTO FLORES, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. RAFAEL EMILIO SOLANA.— Habilitase la feria de Enero próximo.

METAN, 30 de Noviembre de 1960.
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
e) 6/12/60 al 18/1/61

—N° 7291 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. APDO ALBERTO FLORES, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña: Argentina Ortiz de Vilca y Don Cayetano Vilca.— Habilitase la feria de Enero próximo.

METAN, 30 de Noviembre de 1960.
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
e) 6/12/60 al 18/1/61

N° 7.273 — SUCESORIO: José R. Vidal Frías, Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación Civil y Comercial, cita a todos los interesados en la sucesión de doña CORAZON CHAVEZ DE RODRIGUEZ, para que hagan valer sus derechos en el término de treinta días.

Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.
Feria habilitada.

Salta, Noviembre 30 de 1.960.
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario
e) 2 — 12 — 60 — al — 16 — 1 — 61

N° 7260 — EDICTO.— El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia. Quinta Nominación, cita por 30 días a los herederos y acreedores de don Antonio Agolino. — Habilitase la feria del próximo mes de Enero 23 de Noviembre de 1960.— Mario N. Zenzano, Secretario.
e) 30/11/60 al 12/1/61.

N° 7.255 — EDICTO SUCESORIO: J. Gómez Augier, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILSQUE, Vicente Ricaldes.

Salta, Noviembre 29 de 1.960.
Se habilita la Feria de Enero próximo.
MARIO N. ZENZANO, Secretario
e) 30 — 11 — 60 — al — 12 — 1 — 61

N° 7.251 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia C. y C. Primera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL SANDOVAL. Habilitase la feria del mes de Enero para la presente publicación.

Salta, Noviembre 23 de 1.960.
Dr. R. ALDO MARTEARENA, Secretario
e) 29-11.60 al 12-1-61

N° 7233 — ADOLFO DOMINGO TORINO, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a he-

herederos y acreedores de la Sucesión de Abdala Alussas por el término de 30 días.—

Secretaría, Noviembre 22 de 1960.
Dr. R. ALDO MARTEARENA — Secret. Int.
e) 25/11/60 al 9/1/61

Nº 7232 — EDICTO SUCESORIO:

—El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, Dr. ERNESTO SAMAN, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR LOPEZ.— Habilitándose la feria del mes de enero próximo para su publicación.

SALTA, Noviembre 23 de 1960.
Dr. R. ALDO MARTEARENA — Secretario
e) 23/11/60 al 5/1/61

Nº 7208 — EDICTO SUCESORIO.— El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Orán, Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Juan Erazo.— Habilitase Feria Enero.

San Ramón de la Nueva Orán, Noviembre 10 de 1960.
Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.
e) 22/11/60 al 3/1/61.

Nº 7.197 — EDICTOS:

—Señor Juez de 1a. Inst. en lo Civil y Comercial, 5a. Nominación doctor Antonio J. Gómez Augier, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Abraham Ayub.

Habilitase la feria del próximo mes de enero. Secretario Dr. Mario N. Zenzano —Secretaría.
5 de Octubre, de 1960.

Dr. MARIO N. ZENZANO — Secretario
e) 21/11 al 2/1/61

Nº 7180 — SUCESORIO:

—El Señor Juez de 1a. Instancia 2a. Nominación Civil y Comercial, cita por 30 días a herederos y acreedores ANTONIO MONGE y FRANCISCA LAS HERAS DE MONGE.

SALTA, Noviembre 15 de 1960.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 18/11 al 30/12/60

Nº 7178 — SUCESORIO:

—El Sr. Juez de 1a. Instancia Civil y Comercial 1a. Nominación, Dr. Ernesto Samán, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Eliseo Burgos.

SALTA, Noviembre 16 de 1960.
Dr. R. ALDO MARTEARENA — Secretario
e) 18/11 al 30/12/60

Nº 7177 — ERNESTO SAMAN, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Primera Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de D. Manuel Ricardo Matas Vilches, para que hagan valer sus derechos.—

SALTA, Noviembre 17 de 1960.
Dr. R. ALDO MARTEARENA — Secretario
e) 18/11 al 30/12/60

Nº 7172 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Orán, Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Juan Díaz o Díaz y de Doña Manuela Salvatierra de Díaz.

San Ramón de la Nueva Orán, Nov. 9 de 1960
Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY — Sec.
e) 18/11 al 30/12/60

Nº 7169 — EDICTOS:

—El señor Juez de 1a. Instancia 1a. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FELICIANA FERNANDEZ DE RAMOS.

Secretaría 11 de noviembre de 1960.
Dr. R. ALDO MARTEARENA — Secretario
e) 17/11 al 29/12/60

Nº 7163 — EDICTOS:

—El Dr. JOSE RICARDO VIDAL FRIAS, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Segunda Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos, acreedores y legatarios de D. ISAAC PICALLO para que hagan valer sus derechos en el sucesorio testamentario del mismo.—

SALTA, Setiembre 2 de 1960.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 17/11 al 29/12/60

Nº 7162 — EDICTOS:

—El Dr. Antonio J. Gómez Augier, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de a herederos legatarios y acreedores de D. Jesús Vargas, para que hagan valer sus derechos.— Zenzano.— Secretario.

SALTA, Setiembre 1 de 1960.
Dr. MARIO N. ZENZANO — Secretario
e) 17/11 al 29/12/60

Nº 7.155 — EDICTO SUCESORIO: El señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 3ª Nominación Dr. Adolfo D. Torino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña María Antonio Saravia de Paz Saavedra, para que se presenten a hacer valer sus derechos. Salta, Julio de 1.960.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario
e) 16 — 11 — al — 28 — 12 — 60

Nº 7.154 — El Juez de 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Felisa Barrionuevo de Cuéllar.

Salta, Noviembre 9 de 1.960.
Dr. R. ALDO MARTEARENA, Secretario
e) 16 — 11 — al — 28 — 12 — 60

Nº 7.151 — EDICTO: El Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Ernesto Samán, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Paula Corimayo, Zoila o Paula, o Zubelza Paula.

Salta, Noviembre 11 de 1.960.
MARIO N. ZENZANO, Secretario
e) 16 — 11 — al — 28 — 12 — 60

Nº 7120 — EDICTO SUCESORIO:

—Ernesto Saman, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados, Sucesorio de: EDUARDO CELESTINO SANZ; cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del causante.—

SALTA, Noviembre 9 de 1960.
Dr. R. ALDO MARTEARENA — Secretario
e) 11/11 al 23/12/60

Nº 7118 — SUCESORIO:

—El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña RAMONA PEDRAZA Vda. de LOPEZ, por el término de treinta días.—

SALTA, Noviembre 9 de 1960.
Dr. R. ALDO MARTEARENA — Secretario
e) 10/11 al 22/12/60

Nº 7117 — SUCESORIO:

—El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don SIXTO RUIZ, por el término de treinta días.—

SALTA, Noviembre 9 de 1960.
Dr. R. ALDO MARTEARENA — Secretario
e) 10/11 al 22/12/60

Nº 7115 — El Juez de lo civil y comercial tercera nominación, Dr. Adolfo D. Torino, cita por treinta días a herederos y acreedores de ELOY DIAZ.—

SALTA, Octubre 14 de 1960.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secretario
e) 10/11 al 22/12/60

Nº 7114 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. Ernesto Samán, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia, Primera Nominación Civil y Comercial en el exp. 40.127, Sucesión de doña Teresa Eduarda Onesti vda. de

Juárez, ordena citar a herederos y acreedores por el término de treinta días.— Publicaciones Boletín Oficial y Foro Salteño.

Dr. R. ALDO MARTEARENA — Secretario
e) 10/11 al 22/12/60

Nº 7.096 — SUCESORIO: Sr. Juez Civil y Comercial 4ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Felisa Villalobo. Salta Noviembre 2 de 1.960.

NARIO N. ZENZANO, Secretario
e) 9 — 11 — al — 21 — 12 — 60

Nº 7094 — EDICTOS:

—El Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores, de Carmen Rosa Villagrán de Tapia para que hagan valer sus derechos.—

SALTA, Noviembre 7 de 1960.
MARIO N. ZENZANO — Secretario
e) 8/11 al 20/12/60

Nº 7086 — EDICTO SUCESORIO:

—El doctor Apdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de Estanislao Zalazar.—

METAN, Octubre 31 de 1960.—
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
e) 8/11 al 20/12/60

Nº 7049 — SUCESORIO:

—El Dr. Antonio Gómez Augier, Juez en lo C. y Com. 5a. Nom. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Fernando Subelza.— Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño.— Mario N. Zenzano — Secretario.— Salta, Noviembre 2 de 1960.

MARIO N. ZENZANO — Secretario
e) 3/11 al 15/12/60

Nº 7042 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. José Ricardo Vidal Frías, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2a. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Telésforo Benítez.

SALTA, Octubre 21 de 1960.
Anibal Urribarri — Escribano Secretario
e) 31/10 al 13/12/60

Nº 7025 — EDICTO SUCESORIO:

—El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, Doctor Ernesto Samán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Luis Dib.—

SALTA, Agosto 26 de 1960.
e) 27/10 al 9/12/60

Nº 7016 — SUCESORIO:

—Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1ra. Inst. 5a. Nominación C. y C., cita y emplaza por treinta días, mediante edictos que se publicarán en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño, a acreedores y herederos de don Juan Tausig.—

SALTA, Octubre 20 de 1960.
Dr. Mario Zenzano — Secretario.
e) 26/10 al 7/12/60

Nº 7015 — EDICTO SUCESORIO:

—Dr. Gregorio Kind, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña Celina Luna de Herrera.—

Metán, Octubre 18 de 1960.
Dr. Luis Elías Sagárnaga — Secretario.
e) 26/10 al 9/12/60

Nº 7014 — EDICTO SUCESORIO:

—Dr. Gregorio Kind, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Jesús Roldán.

Metán, Octubre 18 de 1960.
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario.
e) 26/10 al 9/12/60

TESTAMENTARIO;

Nº 7195 — EDICTOS:

—El Dr. José Ricardo Vidal Frías, Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C., en el juicio Testamentario de Villanueva o Villanueva Latre, Vicente cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y deudores por treinta días, para que hagan valer sus derechos. Habilitase la feria de Enero a los efectos de la publicación de edictos.

SALTA, Noviembre 17 de 1960.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 21/11 al 21/161

REMATES JUDICIALES

Nº 7304 — Por: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL — INMUEBLE — BASE \$ 26.333.33.— El día 28 de Diciembre de 1960 a hs. 18 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 26.333.33 m/n., equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, un inmueble ubicado en esta ciudad, sobre calle Rivadavia, Nos. 227/231, entre las calles Pueyrredón y Vicente López, designado el terreno con la letra A. en el plano Nº 409, con extensión de 7 metros de frente por 66 metros 20 centímetros de fondo; limitando: Norte, con calle Rivadavia; Sud, con lote 31, de Agustín Rosa; Este, propiedad del Club Gimnasia y Tiro y Oeste, con lote B. de José Grifasi y otros.— Título: folio 246 asiento 3, libro 18. R. de I. Capital.— Nomenclatura Catastro Partida 5949.— Circunscripción 1ª, Sección B. Manzana 58.— Señala en el acto 30 o/o a cuenta del precio de venta.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia, 5ª Nominación en C. y C. en autos: cutivo— Comisión a cargo del comprador.— Edictos 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 7 al 28.XII.60.

Nº 7303 — Por: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL.— El día 12 de diciembre de 1960, a hs. 10, en el escritorio de calle Buenos Aires 12, de esta ciudad, Remataré SIN BASE, por unidad y dinero de contado, tres roperos con espejos de 1.60 mt. ancho, por 1.60 mt. alto y dos cocinas, económicas "Instalar" y "Bentih", de 2 hornallas y horno de hierro fundido cada una, lo que se encuentra en calle 20 de Febrero Nº 331 de Tartagal, en poder del señor Francisco Javier Hurtado, nombrado depositario judicial.— Señala: en el acto el 30% a cuenta del precio de venta.— Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia, 3ª Nominación en lo Civil y Comercial en autos: "Pa. Carlubo S. R. L. vs. Compañía Comercial "Javimard.— Cobro de pesos.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 7 al 12.XII.60.

Nº 7302 — Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL — VARIOS — SIN BASE —El día 13 de Diciembre próximo de 1960 a horas 18.— en mi escritorio de la calle Pellegrini 237 de esta ciudad, Remataré: SIN BASE, 1 Balanza marca Andina; 1 Balanza automática "Filizola" y 1 mesa para cocina de madera de 1 m. x 0.80 m., que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Mario Barbarán, sito en Lumberas, Pvcia. de Salta.— Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia 5ta. Nominación en lo Civil y Comercial en los autos Rodegas y Viñedos Castro Hermanos Soc. Anón Ind. y Com. vs. Barbarán Mario —Ejecutivo el 30% en el acto del remate, saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 5 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 6 al 13/12/60

Nº 7301 — Por: RICARDO GUDIÑO. Judicial — Camión Diamond T. modelo 1956 — SIN BASE —

—El día 13 de Diciembre de 1960, a horas 19

en mi escritorio de la calle Pellegrini 237 de esta ciudad, Remataré: SIN BASE Un camión Diamond T, Modelo 1956, Chapa Municipal Nº 100 del Dpto. de La Caldera de 182 H. P. color rojo con Caja Viguera, el que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Arturo Pegoraro, domiciliado en calle San Martín 1827 de esta ciudad, donde los interesados podrán verlo.— Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia 5ta. Nominación C. y C. en los autos —Canetti,

Amadeo vs. Pegoraro— Ejecutivo — Expte. Nº 4951/60.— El 20% en el acto del remate saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 5 días en los diarios B. Oficial y El Intransigente.

e) 6 al 13/12/60

Nº 7300 — Por: RICARDO GUDIÑO

Judicial — Jeep Marca Willys — SIN BASE —El día 9 de Diciembre de 1960, a horas 19 en mi escritorio de la calle Pellegrini 237 de esta ciudad, Remataré: SIN BASE un Jeep marca —Willys—, modelo 1946, patente Nº 2522 que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Leopoldo Angel Alvarez, domiciliado en calle Tucumán 83 de esta ciudad, donde podrá ser visto por los interesados.— Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia 5ta. Nominación en lo Civil y Comercial en los autos —Romero Roberto vs. Alvarez, Leopoldo Angel —Prepara-

ración Vía Ejecutiva — Expte. Nº 4726/60.— El 30% en el acto del remate, saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno.

e) 6 — al — 9 — 12 — 60

Nº 7299 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO

Judicial — Bicicleta — SIN BASE —El día 9 de Diciembre de 1960 a las 10.45 horas, en el escritorio sito en calle Pueyrredón 55 — Metán, Remataré, SIN BASE, Una bicicleta marca —TAEN CYCLES—, Nº P. 1430 la que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Rafael E. Sotomayor, domiciliado en Avda. 20 de Febrero, prolongación Villa Lugano de la Ciudad de Metán.— El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia C. y C. del Distrito Judicial del Sud —Metán, en juicio: Prep. Vía Ejecutiva —Nélida Quibar de Monasterio vs. Rafael Edgardo Sotomayor, expte. Nº 334/59.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente

e) 6 al 9/12/60

Nº 7298 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO

Judicial — Combinado — SIN BASE —El día 9 de Diciembre de 1960 a las 11 horas, en el escritorio sito en calle Pueyrredón Nº 55 —Metán, Remataré, SIN BASE, Una radio combinado marca —EDICAR—, la que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Urbano Iglesias, domiciliado en Arenales 6a. cuadra de la Ciudad de Metán.— El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo el saldo unavez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. del Distrito Judicial del Sud, Metán; en juicio: Ejecutivo — Nélida C. Quibar de Monasterio vs. Urbano Iglesias.— Expte. Nº 262/59.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 6 al 9/12/60

Nº 7288 — Por: JOSE ALBERTO GOMEZ

RINCON.— Judicial — Calefón — SIN BASE. —El día 12 de Diciembre de 1960 a las 17. horas, en mi escritorio: Gral. Gijemes 410— Ciudad, Remataré, SIN BASE, Un calefón marca —VOLCAN—, modelo 110—Nº 1239, el que

se encuentra en poder del depositario judicial Sr. José Domingo Saicha, domiciliado en calle Florida Nº 56— Ciudad, donde puede ser revisado por los interesados.— El comprador en tregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1 en juicio: —Ejecución Pren daria — José Domingo Saicha vs. José Nazer Expte. Nº 3457/59.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 3 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y una vez en El Intransigente.

e) 6 al 9/12/60

Nº 7286 — Por: ANDRES ILVENTO

Judicial — 1 bicicleta DITCO.— BASE \$ 6.127 —El día 20 de Diciembre de 1960, por disposición Señor Juez de la. Instancia 5a. Nominación, remataré en mi domicilio Mendoza 357 (Dpto. 4) ciudad a las 17 horas, en la ejecución prendaria seguido por Moschetti S. A. vs. Emma Suárez de Avendaño, una bicicleta marca DITCO de paseo para dama rodado 26 articulo 5548 cuadro Nº 33949, se encuentra en poder del dep. judicial, España 654, donde puede ser revisada.— BASE (\$ 6.127.—) Seis Mil Ciento Veintisiete Pesos M/N., dinero de contado, al mejor postor, seña 30% saldo una vez aprobada la subasta.— Publicaciones 10 días con anticipación Ley 12963, 3 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente.— Informes al suscrito Martillero.

e) 5 al 19/12/60

Nº 7284 — Por: CARLOS R. AVELLANEDA

Judicial — SIN BASE — Cuatro máquinas de coser nuevas marca EIBAR — SIN BASE. —El día 9 de Noviembre de 1960 a horas 11 en mi escritorio de calle 20 de Febrero 496 —Dto. B, de esta ciudad, remataré sin base por orden del Tribunal del Trabajo, en el juicio caratulado Moreno Estanislao vs. Martorell Eduar do. Expte. 3132/60, cuatro máquinas de coser marca EIBAR, las que se pueden ver en el domicilio del suscrito Martillero citado anteriormente, en cualquier día hábil.— En el acto del remate el 20% como seña y a cuenta de precio. saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa.— Comisión de Martilleros a cargo del comprador.— Edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente.— Carlos R. Avellaneda — Martillero Público, 20 de Febrero 496 Dto. B — SALTA.

e) 5 al 9/12/60

Nº 7282 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO

Judicial — Ladrillos — SIN BASE —El día 7 de Diciembre de 1960 a las 18.— Horas, en mi escritorio: Deán Funes 169— Ciudad, remataré, SIN BASE, 20.000 ladrillos de primera categoría, los que se encuentran en poder del depositario judicial, Sr. Francisco N. Vila, en la Cortada "El Sol" donde pueden ser revisados.— El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C. en juicio: Ejecutivo, Carlos A. Franco vs. Francisco N. Vila, expte. Nº 22.021/60.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 5 al 7/12/60

Nº 7.275 — JUDICIAL: Por Julio César

Herrera — Un Automóvil Marca Simca — SIN BASE — El 12 de Diciembre de 1.960, a horas 17, en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré, SIN BASE, al mejor postor, un AUTOMOVIL marca SIMCA, Motor Nº 955-361, patente Municipal de la ciudad de Salta Nº 1.131.

El citado vehículo puede ser revisado por los interesados en Avda. Belgrano Nº 1.120 de esta ciudad.

ORDENA el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 4ª Nominación en los autos: "Eje-

otivo — MORALES, Lidia Farab de vs. CADU, Juan Carlos, Expte. N° 24.633/60".

SEÑA: El comprador abonará en el acto del remate el 20% del precio.

Comisión de arancel a c/del comprador.

Edictos por cinco días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

Informes: J. C. Herrera — Martillero Público — Urquiza 326 — Salta.

e) 2 — al — 9 — 12 — 60

N° 7263 — Por: RICARDO GUDIÑO
Judicial — Inmueble en esta ciudad — BASE \$ 365.953.30

—El día 22 de Diciembre próximo de 1960 a horas 19.— en mi escritorio de la calle Pellegrini 237 de esta ciudad de Salta Remataré con la base de \$ 365.953.30 m/n. un inmueble señalado como parcela 10, de la manzana 38 B de la Sección D. de la Capital, con una superficie total de 443.76 mts.2 limitando al Este con el lote 12, al Oeste con propiedad de José M. Olivera y Julio Birman, al norte con fondo del lote 10 y parte del lote 9 y al sur sobre calle Tucumán.— Siendo dicho lote las dos terceras partes de la tasación del inmueble ubicado sobre calle Tucumán a 44,22 metros de la esquina de las calles Lerma y Tucumán de esta ciudad, individualizado como lote 13 del plano N° 1914.— Ordena Sr. Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 3 en los autos: Ejecutivo — Ram Luis vs. Gimenez Antonio — Expte N° 2246/59.— El 30% en el acto del remate, salda una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.— Ricardo Gudíño — Martillero Público.

e) 1 al 22/12/60

N° 7150 - Por: Arturo Salvatierra — Judicial

—El día 23 de diciembre de 1960 a las 18 hs. en el escritorio Buenos Aires 12—Ciudad, remataré con la base de Sesenta y Seis Mil Ochocientos Pesos M/N. equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal, una fracción de la finca Algarrobal ubicada en el Departamento General San Martín, Provincia de Salta, comprendida entre los puntos A, B, C y D del plano archivado bajo N° 238; con extensión de 815 metros de frente en su lado Norte: 607 metros en el contrafrente, en su lado Sud 7232 metros de fondo en su lado Este y 7597 metros 40 centímetros de fondo en su lado Oeste, o sea una superficie de 400 hectáreas, 81 metros, ochenta y cuatro decímetros cuadrados; limita: Norte, finca Pozo del Milagro, Sud, con el río Bermejo, Este con la finca Tuscal, y Oeste, con el resto de la finca Algarrobal.— Título: folio 393, asiento 1, libro 14 R. I. Dpto. San Martín, Nomenclatura Catastral: Partida 4080.— Con derecho de agua de acuerdo a la concesión otorgada para el riego por Decreto N° 629, año 1957.— Señala en el acto el 30% a cuenta del precio de venta.—

ORDENA: Señor Juez de 1a. Instancia, 2a. Nominación en lo C. y C. en autos: Mena, Antonio vs. Camín León — Ejecutivo Expte. 26.903/58.— El expresado inmueble reconoce gravamen.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 10 publicaciones en El Intransigente.

e) 16/11 al 23/12/60

CITACIONES A JUICIO

N° 7234 — EDICTO CITATORIO:

—El Sr. Juez de Segunda Nominación en lo Civil, cita y emplaza a doña MARIA DEL CARMEN VARGAS DE SANTILLAN por el término de veinte días para que comparezca a estar a derecho en el juicio Santillán Crescencio vs. Vargas, María del Carmen — Divorcio bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio.—

SALTA, Noviembre 21 de 1960.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 25/11 al 23/12/60

N° 7.198 — EDICTOS: El Juez de 1ª Instancia en lo Civ. y Com. 5ª Nom. Dr. Antonio José Gómez Auguer, cita y emplaza a doña Marta Beatriz Zapata, para que comparezca ante este Juzgado a prestar declaración y hacer valer sus derechos, en término de quince días en juicio — Presti, Sebastián y Vicenta Di Salvo de, — Ord. ADOPCION — del menor Antonio Miguel Zapata — Expediente N° 4.650/60, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia se la tendrá por conforme con la presente demanda.

Secretaría, Junio 2 de 1.960.

Dr. MARIO N. ZENZANO, Secretario

e) 21 — 11 — al — 12 — 12 — 60

N° 7170 — EDICTO CITATORIO:

—El Señor Juez de 1a. Instancia y 2a. Nominación en lo Civil y Comercial, en el Expediente N° 28.857/60, División de condominio — Flores, Pascual Baylón vs. Guaymás, Germán, cita a don Germán Guaymás por veinte días para que comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio que lo represente (art. 90 Proc. C. y C.)

SALTA, Noviembre 10 de 1960.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 17/11 al 15/12/60

N° 7168 — CITACION A JUICIO:

—El doctor Rafael Angel Figueroa, Juez de 1a. Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado de Cuarta Nominación, cita por veinte días por edictos en el Boletín Oficial y Foro Salteño y por tres días en El Intransigente, a los menores Marcelo Antonio y Bautista Manuel Rodríguez o su representante legal para que hagan valer sus derechos en el juicio sucesorio de doña María Antonia Guzmán, expediente N° 33171 del mismo Juzgado, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio.

SALTA, Octubre 26 de 1960.

MARIO N. ZENZANO — Secretario.

e) 17/11 al 15/12/60

NOTIFICACION DE SENTENCIA

N° 7306 — El Sr. Juez de Paz Letrado N° 1 notifica al señor Ricardo Santillán, la siguiente resolución dictada en el Expte. N° 4748/60, caratulado: "Prep. Via Ejecutiva — Alias López, Moya y Cia. SRL vs. Ricardo Santillán": "Salta, 22 de noviembre de 1960. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: 1) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga integro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Humberto Alias D'Abate, apoderado y letrado de la parte actora en la cantidad de Un Mil Ochocientos Cinco Pesos con Cuarenta y Cinco Centavos Moneda Nacional (\$ 1.805,45 m/n.) Arts. 2º, 6º y 17º del Decreto Ley 107/G.— Cópiese, regístrese, repóngase y notifíquese por edictos.— Carlos Alberto Papi.

Secretaría, 1 de Diciembre de 1960.

MIGUEL ANGEL CASALE, Secretario.

e) 7 al 12.12.60.

POSESION TREINTAÑAL :

N° 7294 — EDICTOS:

POSESION TREINTAÑAL — El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo C. y C. 4ta. Nominación, en el juicio caratulado: Escudero, María Del Socorro Salinas, de — Posesión Treintañal — Exp. 24.989/60 cita por veinte días a interesados, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, sobre el inmueble ubicado en San Agustín, partido de La Merced, Dto. de Cerrillos de la Provincia de Salta, identificado en la Dirección Gral. de Inmuebles, con el catastro N° 344.— s/b. A, vale.—

SALTA, Diciembre 1º de 1960.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 6/12/60 al 3/1/61

N° 7.261 — POSESION TREINTAÑAL : El señor Juez de 1ª Instancia, Civil y Comercial 3ª Nominación, cita por treinta días a interesados en juicio posesión treintañal solicitado por Federico Figueroa, sobre una fracción de la finca "Huerta Vieja" ubicada en Los Yacónes, con una superficie de tres hectáreas y lima: Norte terrenos de Salustiano Jurado, Sud terrenos de Santos Tolaba, Este terrenos de Victorio Tolaba y Cayetana Viveros y Oeste terrenos de Salustiano Jurado.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario
Salta, de Noviembre de 1.960.

Ilabilitase la Feria del mes de Enero.

e) 30 — 11 — 60 — al — 12 — 1 — 61

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO :

N° 7130 — MENSURA, DESLINDE Y AMOJONAMIENTO. — Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C., de 2ª Nominación, se hace saber que el agrimensor Herminio Rocho, ha sido designado perito para practicar la mensura, deslinde y amojonamiento de la finca "San Francisco", de propiedad de María Sara Bertres Arias de Bassani, María Martha Bassani de Martínez y Violeta Judith Bassani, situada en el Partido de La Isla, Departamento de la Capital, cuyos límites son: Norte con propiedad que fue de Martín Arias, hoy de Celestino López; Sud, con propiedad de los sucesores del Dr. Vicente Arias; Este, con el Río Arias; y Oeste, con el camino público que la separa de la finca "Valdivia" del Dr. Francisco J. Ortiz, hoy sus sucesores.— Las operaciones de mensura, deslinde y amojonamiento comenzarán el día 28 de Diciembre de 1960.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 14/11 al 26/12/60.

CONVOCATORIA DE ACREEDORES:

N° 7287 — EDICTOS:

—El señor Juez del Distrito Judicial del Norte, en lo Civil y Comercial, Dr. S. Ernesto Yazlle, en autos caratulados: —VIVIAN MARTINEZ CAPDEVILA — Convocatoria de Acreedores, Expte. N° 955/60, ha dispuesto la publicación del auto resolutivo, que dice: San Ramón de la Nueva Orán, Noviembre 24 de 1960 Y VISTOS: El pedido formulado a fs. 11/14 de este expediente N° 955/60 caratulado — Convocatoria de Acreedores — Vivian Martínez Capdevila, y encontrándose reunidos los requisitos exigidos por la Ley, RESUELVO: 1º) Admitir la solicitud presentada y declarar abierto el juicio de convocación de acreedores de doña VIVIAN MARTINEZ CAPDEVILA.— 2º) Fijar el plazo de 40 días para que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos.— 3º) Señalar la audiencia del día 10 de febrero del año próximo a hs. 9, para que tenga lugar la reunión de los acreedores, los que deberán ser citados bajo la prevención de que la audiencia se celebrará con los que concurrán, cualquiera sea su número.— 4º) Ordenar la inmediata intervención de la contabilidad de la peticionante.— Comisionese a tal fin al señor secretario del Juzgado, el que deberá dar cumplimiento a los dispuesto por el inc. 4º del art. 13 de la Ley 11719.— 5º) Publíquese el presente auto durante 8 días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. 6º) A los efectos de practicar el sorteo del Síndico que actuará en este juicio, señálase la audiencia del día 1 de diciembre próximo, a hs. doce.— 7º Exhórtese a los demás Juzgados de la provincia haciéndoles saber la iniciación de este juicio y solicitándoles la remisión de los expedientes en que la deudora sea parte.— 8º) Cópiese, regístrese, repóngase y notifíquese.— Dr. S. Ernesto Yazlle.— San Ramón de la Nueva Orán; Dic. 1º de 1960 Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario
e) 6 al 16/12/60

SECCION AVISOS:**ASAMBLEAS**

Nº 7.270 — CONVOCATORIA —
De Bairos Moura & Cía. S. A. C. I. F. I.
De acuerdo a lo establecido en el Art. 36º
de los Estatutos, se convoca a los señores ac-
cionistas a la Asamblea General Ordinaria pa-
ra el día 20 de Diciembre de 1.960, horas 19,
en el local de la Sociedad, calle Caseros 1.360,
para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, Distribución de Utilidades, correspondiente al primer Ejercicio, cerrado el 30 de Abril 1.960.
- 2º) Elección de un vocal titular por dos años y dos vocales suplentes por dos años.
- 3º) Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año.
- 4º) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Se-

cretario, suscriban el acta de la Asam-
blea.

Salta, 1º Diciembre 1.960.

ARMANDO FERNANDEZ

Secretario

CARLOS A. DE BAIROS MOURA

Presidente

e) 2 — al — 16 — 12 — 60

Nº 7.230 — LURACATAO S. A. — Convo-
catoria Asamblea

—Se convoca a los señores accionistas de LURACATAO, Agrícola y Ganadera, Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en esta ciudad de Salta, calle Leguizamón 457, el día 20 de Diciembre del año en curso, a horas 10 y 30 para tratar y resolver la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Aprobación de la Memoria, Balance Ge-
neral, Cuenta de Ganancias y Pérdidas
Inventario e Informe del Síndico, corres-
pondiente al ejercicio cerrado el 31 de
Agosto de 1960.

- 2º) Remuneración del Directorio y Síndico
- 3º) Elección de tres Directores Titulares—
y dos Directores Suplentes.
- 4º) Elección del Síndico Titular y Síndico
Suplente.
- 5º) Designación de dos accionistas para fir-
mar el acta de la Asamblea.

—NOTA: Para tener acceso a la Asamblea
es necesario depositar las acciones o certifica-
dos en la Caja de la Sociedad con tres días
de anticipación.—

EL DIRECTORIO
e) 24/11 al 15/12/60

AVISOS**A LOS SUSCRIPTORES**

Se recuerda que las suscripciones al BOLE-
TIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el
mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe
ser controlada por los interesados a fin de
salvar en tiempo oportuno cualquier error en
que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

**TALLERES GRAFICOS
CARCEL PENITENCIARIA
SALTA
1.960**